

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 771

XI LEGISLATURA

1 de marzo de 2022

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 11-21/PL-000005, Proyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027 (*Rechazo de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Vox en Andalucía*)

5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-22/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a avanzar en la gratuidad del primer ciclo de Infantil 0-3 y proteger al sector y el empleo en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022*)
- 11-22/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la defensa de la ganadería extensiva tradicional, familiar y social, y moratoria para la instalación y ampliación de macrogranjas en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022*)
- 11-22/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo al sector de los trabajadores autónomos (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022*)

6

7

8

- 11-22/PNLP-000011, Proposición no de ley relativa a garantizar el derecho a la Educación Infantil de 0 a 3 años (*Retirada*) 10
- 11-22/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa a la convocatoria extraordinaria de Andalucía Orienta 2022 (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022*) 11
- 11-22/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa a las medidas a favor de la educación en valores de respeto para las personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 11-22/PNLP-000019, Proposición no de ley por el trabajo decente para las personas trabajadoras domésticas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 11-22/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a las medidas para hacer frente a la grave situación de sequía en nuestra Comunidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 11-22/PNLP-000024, Proposición no de ley relativa a garantizar el derecho a la Educación Infantil de 0 a 3 años (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 11-22/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al control y a la planificación ante nuevas universidades privadas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-22/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la elaboración del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla (*Retirada*) 31
- 11-22/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la difusión de la figura de Anita Delgado, la princesa india (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 11-22/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa al apoyo al empleo y rechazo a la deslocalización de la fábrica Santa Bárbara (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 11-22/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a la crisis institucional en la Fundación Bancaria Unicaja (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-22/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al cierre responsable del vertedero de Nerva (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 11-22/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa al apoyo a los/as trabajadores/as de Atento en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42

- 11-22/PNLC-000024, Proposición no de ley por el trabajo decente para las personas trabajadoras domésticas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-22/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa al rescate y a la apertura del Tivoli World, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-22/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa al posicionamiento ante el informe de población ajustada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 11-22/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa a por la transparencia, igualdad y objetividad en la distribución de los fondos europeos de recuperación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 11-22/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ganadería y al sector cárnico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-22/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al cierre ordenado del vertedero de Nerva (Huelva) con todas las garantías ambientales y demanda de no autorización de traslado de residuos peligrosos procedentes de terceros países al citado vertedero (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 11-22/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para la digitalización y optimización de los procesos de inspección y reposición de personal en el puesto de control fronterizo del puerto de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 11-22/PNLC-000031, Proposición no de ley relativa a la ejecución efectiva del Plan Itínere 2019 y al arreglo de los caminos rurales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 11-22/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa a la equiparación salarial de los trabajadores de Guadalinfo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-22/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a los trabajadores de la factoría de la empresa Santa Bárbara, de Alcalá de Guadaíra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 11-22/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 11-22/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la unificación de las sedes judiciales de Alcalá de Guadaíra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 11-22/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la financiación de las escuelas hogar existentes en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 11-22/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa al apoyo a la continuidad del centro

concertado Asunción de Nuestra Señora (La Alianza), de Coria del Río (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	81
– 11-22/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a las medidas a favor de la educación en valores de respeto para las personas con discapacidad (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	83
– 11-22/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa a la actualización del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	85
– 11-22/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a la mejora de las retribuciones salariales de los profesionales sanitarios (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	88

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

– 11-22/AEA-000044, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 23 de febrero de 2022, por el que se aprueba una modificación de crédito en el presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, mediante la aprobación de un suplemento de crédito	90
--	----

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

– 11-22/DI-000001, Declaración Institucional de apoyo a que exista una categoría síndrome Down en los juegos paralímpicos (<i>Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022</i>)	92
---	----

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

11-21/PL-000005, Proyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027

Rechazo de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión del Pleno del Parlamento de 23 de febrero de 2022

Orden de publicación de 24 de febrero de 2022

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 23 de febrero de 2022, acordó rechazar la enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía al Proyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado proyecto de ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas, plazo que finaliza el día 14 de marzo 2022.

Sevilla, 24 de febrero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-22/PNLP-000007, *Proposición no de ley relativa a avanzar en la gratuidad del primer ciclo de Infantil 0-3 y proteger al sector y el empleo en Andalucía*

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022

Orden de publicación de 16 de febrero de 2022

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A AVANZAR EN LA GRATUIDAD DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL 0-3 Y PROTEGER AL SECTOR Y EL EMPLEO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que los fondos que correspondan a Andalucía, dentro del Programa de Impulso de Escolarización del Primer Ciclo de Educación Infantil, se destinen a mejorar las bonificaciones de todo el alumnado, con objeto de aumentar la tasa de escolarización y caminar hacia una progresiva gratuidad de la enseñanza como objetivo final, evitando poner en riesgo el empleo (mayoritariamente femenino) de este sector en nuestra Comunidad (coherentemente con la Proposición de Ley 11-19/PPPL-000002, relativa a la Gratuidad y Universalidad del Primer Ciclo de Infantil, aprobada el pasado 7 de julio de 2021 en el Parlamento de Andalucía y defendida el día 14 de diciembre de 2021, en el Congreso de los Diputados) e incentivando el crecimiento de la natalidad en Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-22/PNLP-000008, *Proposición no de ley relativa a la defensa de la ganadería extensiva tradicional, familiar y social, y moratoria para la instalación y ampliación de macrogranjas en Andalucía*

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022

Orden de publicación de 16 de febrero de 2022

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA TRADICIONAL, FAMILIAR Y SOCIAL,
Y MORATORIA PARA LA INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MACROGRANJAS EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras, verificando de forma continua en las macroexplotaciones que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad, tanto para los y las trabajadoras como para los animales que allí se producen.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-22/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo al sector de los trabajadores autónomos

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022

Orden de publicación de 16 de febrero de 2022

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que paralice la reforma del sistema de cotizaciones de los autónomos hasta que la situación económica se haya estabilizado.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que garantice que cualquier reforma del sistema de cotizaciones correspondiente al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) debe realizarse:

- Por consenso, con grupos políticos y representantes de los autónomos.
- Descartando el concepto de ingresos reales, al no reflejar la capacidad económica del autónomo.
- Acompañada de medidas adicionales tendentes a igualar derechos, garantías y seguridad con el resto de trabajadores por cuenta ajena, tales como: ampliación de cese de actividad, adecuación de cotizaciones a situaciones como la vivida por el COVID-19 (a ingresos 0, cuota 0), reducción de tarifa plana, aprobación de tarifas planas en incorporación tras maternidad y paternidad, medidas de conciliación, etc.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que la prestación que vence el 28 de febrero para 109.000 autónomos que no han podido recuperar todavía su negocio y economía en términos parecidos a la prepandemia del COVID-19 sea extendida en el tiempo, mediante consenso con el sector, como prestación extraordinaria por cese de actividad, y que en caso de que ello no se lleve a cabo se estudien por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía ayudas para compensar dicha situación.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que emprenda un modelo de reformas que beneficien a los autónomos en materia fiscal, de impulso y de desburocratización, como el llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad de Madrid, que ha dado buenos resultados, ya que se ha recaudado más y, además, son las regiones que han liderado el crecimiento de autónomos.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que lleve a cabo reformas en el sentido expreso de simplificar

administrativamente las trabas burocráticas a los autónomos, en especial en lo referido a la forma de cursar altas y bajas, planteando nuevas fórmulas colaborativas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que adopte medidas efectivas que abaraten los costes impositivos relacionados con los precios de la energía y los carburantes, como factores decisivos en la competitividad de la economía de los autónomos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a que, de manera urgente, acuerde ampliar la moratoria del periodo de carencia en la devolución de los préstamos ICO, que afecta a 900.000 autónomos y que deben empezar a devolver a partir de abril, ya que un 66% de los mismos no han recuperado la actividad previa a la pandemia y muchos no tienen capacidad para empezar a devolver los citados préstamos.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que mantenga las medidas de apoyo y estímulo económico que durante la pandemia ha puesto en marcha a través de diferentes programas a los autónomos, buscando fórmulas que hagan viable sus proyectos y actividad económica, con especial sensibilización en aquellos autónomos cuyos ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno central a devolver los 376 millones de ayudas a la solvencia para que Andalucía los gestione de una forma eficiente, elaborando para ello un sistema propio de ayudas, y puedan ser inyectados a las medidas de recuperación de autónomos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-22/PNLP-000011, *Proposición no de ley relativa a garantizar el derecho a la Educación Infantil de 0 a 3 años*

Presentada por el G.P. Socialista

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2022, con la conformidad del G.P. Socialista, tiene por retirada la Proposición no de Ley en Pleno relativa a garantizar el derecho a la Educación Infantil de 0 a 3 años.

Sevilla, 17 de febrero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-22/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa a la convocatoria extraordinaria de Andalucía Orienta 2022

Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022

Orden de publicación de 16 de febrero de 2022

El Pleno del Parlamento, el día 10 de febrero de 2022, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la convocatoria extraordinaria de Andalucía Orienta 2022.

Sevilla, 15 de febrero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

11-22/PNLP-000017, *Proposición no de ley relativa a las medidas a favor de la educación en valores de respeto para las personas con discapacidad*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a las medidas a favor de la educación en valores de respeto para las personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pocos días hemos visto cómo se han producido dos casos de violencia contra personas con discapacidad en Jerez de la Frontera.

El primero de los casos se produjo el domingo 30 de enero, por la noche, cuando un grupo de seis personas propinaron una paliza a un joven de 23 años con discapacidad mental, que se encontraba sentado cerca de una discoteca y un grupo se bajó de un coche y lo agredió al grito de “maricón de mierda”.

En la segunda ocasión, el pasado 3 de febrero, un joven salió de su casa en dirección a casa de unos familiares cuando fue abordado por un grupo de unas cuatro personas que comenzaron a insultarlo y a agredirlo, dándole una paliza que le provocó que perdiera la conciencia, además de graves lesiones que le han llevado a la hospitalización y a tener que realizarse intervenciones quirúrgicas.

Meses atrás, con datos facilitados por el propio Ministerio del Interior, resulta llamativo y alarmante que en el año 2020 las personas con discapacidad denunciaron a las autoridades un 69,2% más de infracciones penales, basadas en el desprecio y la discriminación, que en 2019. Se trata, por tanto, de un repunte de situaciones delictivas y de odio contra las personas con discapacidad.

Son presuntos delitos que van desde las vejaciones e insultos hasta las propias agresiones de tipo físico, tal y como está sucediendo en Jerez de la Frontera.

Además, las propias organizaciones representativas de personas con discapacidad nos indican que las cifras deberían ser aún mayores, dado que la gran mayoría no da el paso de denunciarlo.

Desde diferentes organizaciones representativas de personas con discapacidad se está trabajando con las administraciones públicas para establecer protocolos y mecanismos que destapen los delitos de odio que sufren las personas con discapacidad.

Para atajar este tipo de situaciones, entendemos que se debe producir, en primer lugar, una coordinación fluida y permanente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para hacer frente a estos delitos y hacer actuar el peso de la ley ante los agresores.

Por otro lado, resulta necesaria la implementación de medidas de formación en valores desde edades tempranas que hagan ver la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en nuestra sociedad. Para ello, se deben realizar programas educativos en los que se enseñe a los niños a convivir con personas con discapacidad, así como a su respeto y garantía de su dignidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía lamenta y reprueba actuaciones como las agresiones sufridas por personas con discapacidad en Jerez de la Frontera y en otras localidades de España.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que exista una coordinación fluida y permanente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con objeto de hacer frente a estos delitos contra las personas con discapacidad y hacer actuar el peso de la ley ante los agresores.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de programas de concienciación para niños y jóvenes en los centros educativos de Andalucía, para que entiendan la igualdad de derechos de las personas con discapacidad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se trabaje en actuaciones de colaboración con las asociaciones representativas de personas con discapacidad, para que exista concienciación ciudadana sobre los derechos de estas personas y para animar a que se denuncie cualquier tipo de agresión verbal o física contra personas de este colectivo, ya se produzcan de modo presencial, ya en las redes sociales.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-22/PNLP-000019, *Proposición no de ley por el trabajo decente para las personas trabajadoras domésticas*

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, por el trabajo decente para las personas trabajadoras domésticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, con el envejecimiento de la sociedad española, las familias cambiantes y la incorporación de las mujeres al ámbito laboral externo, el trabajo doméstico es de suma importancia y debe entenderse como todas las distintas actividades de cuidado, sean de forma directa, personal y relacional, como dar de comer a un bebé o cuidar de una persona anciana, y las actividades indirectas, como cocinar y limpiar.

España, según los datos de la EPA 2020, tiene a más de 637.000 personas empleadas del hogar, siendo uno de los países europeos que más empleo doméstico genera.

El Convenio número 189 de la OIT, «Trabajo Decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos», es un instrumento internacional técnico que reconoce la contribución y el valor del trabajo doméstico en la economía mundial. En España, conforme a estudios realizados por la Asociación Española de Servicios Personales y Domésticos (AESPD), el trabajo doméstico genera más de 6.000 millones de euros al año. Sin embargo, el 80% se encuentra dentro de la denominada economía informal o sumergida.

Conforme a la OIT, el trabajo de cuidados garantiza un futuro con trabajo decente en general, partiendo principalmente de que el trabajo doméstico es realizado por mujeres, donde España no es la excepción. Según el SEEH: el 95% de personas afiliadas son mujeres, 42% mujeres extranjeras y 32% nacionales de terceros estados. Según la EPA (Encuesta de Población Activa), personas TRH: el 96% son mujeres y el 42%

extranjeras. En Andalucía, según el Foro Andaluz para la Integración de las Personas de Origen Migrante, nueve de cada diez mujeres migrantes en Andalucía trabajan en el ámbito del empleo doméstico.

El convenio entró en vigor el 5 de septiembre de 2013, y en Europa ha sido ratificado por Alemania, Bélgica, Italia, Irlanda, Malta, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza. La Comisión Europea, el 21 de marzo de 2013, instó a los Estados miembros a que apliquen el convenio sobre las y los trabajadores domésticos.

En España, varios ayuntamientos y comunidades autónomas han solicitado al Gobierno que se ratifique el Convenio 189. La Comisión de Empleo del Congreso aprobó por unanimidad la presentación de la propuesta: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo razonable, evalúe la posibilidad de someter a ratificación el Convenio número 189 de la OIT y se adapte la legislación española en el sentido que regulan los citados textos».

Ratificar el Convenio 189 permitiría reafirmar en España:

- a) *In dubio, pro operario*. Amparo preferente a la parte trabajadora
- b) La aplicación de la norma más favorable: artículo 3, numeral 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- c) La condición más beneficiosa. El principio de la norma más favorable para el trabajador hace que prevalezca la norma, tanto internacional como nacional, que dé mayor protección y promoción a los derechos de los trabajadores: artículo 8 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Dar cumplimiento al título Primero de la Constitución española en relación a derechos humanos.

El trabajo doméstico tiene condiciones particulares que España, a través de normas generales y específicas, debe proteger para garantizar que los derechos de las personas trabajadoras domésticas sean respetados y permitan tener una vida digna, partiendo de las remuneraciones y retribuciones justas, trato digno, etc.

Buscar la ratificación mostraría el compromiso del Estado español en cuanto a las normas laborales internacionales, a fin de proteger los derechos de las y los trabajadores, fomentar la equidad y establecer reglas claras sobre las relaciones laborales y la prioridad del trabajo como valor humano sobre el capital.

Avanzar en derechos para un sector fundamental para garantizar la política de cuidados cuya transcendencia se ha puesto en evidencia en estos tiempos de pandemia. Desde el Ministerio de Trabajo se han dado pasos importantes en este sentido. En una primera fase se logró regularizar la situación laboral de cerca de 30.000 personas trabajadoras del hogar a través del plan de actuación en este sentido. De ellas, más de 3.000 fueron en Andalucía.

Recientemente, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social lanza una nueva campaña para regularizar la situación laboral de las empleadas del hogar contratadas a tiempo parcial. La acción inspectora realiza un envío masivo de cartas para adecuar los salarios que estén por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI) y las cotizaciones de estas personas empleadas a tiempo parcial.

En la campaña de 2021 se consiguió transformar 2.351 contratos temporales en indefinidos. El incremento de las bases de cotización ascendió a 21.175.714,94 euros y se estima un crecimiento en salarios de 83.023.043,88 euros.

Somos conocedores de que existen condiciones especiales, sobre todo económicas, de la parte contratante, que nos tienen que llevar a abordar el avance de derechos con un marco específico para el sector que regule tanto los contratos y sus cotizaciones, como los subsidios resultantes del mismo.

La Junta de Andalucía tiene que acompañar, complementar y ampliar estas medidas dirigidas a dignificar

el trabajo de las personas empleadas del hogar, a través de tres líneas fundamentales: la formación; la concienciación/sensibilizaciones, dirigidas a garantizar un trabajo digno, y complementar las campañas dirigidas a acabar con el fraude en la contratación y la economía sumergida.

Las políticas de formación profesional, que cuentan con fondos suficientes a través de los distintos mecanismos de recuperación económica impulsados por el Estado y las comunidades autónomas a través de los fondos europeos extraordinarios que se están poniendo en marcha, debe aterrizar en realidades concretas para salvar problemas que nos afectan a todas y todos, en este caso contratantes y empleadas.

La formación de un personal que, en muchas ocasiones, tiene que afrontar el cuidado de personas con distintas dolencias debe ser una máxima para la Consejería de Empleo, en coordinación con otros departamentos, para impulsar una política de formación continua que impulse medidas que ayuden a las familias contratantes a salvar trabas económicas y de conciliación en las horas de desarrollo de las mismas, para que no existan excusas justificadas para negar una formación que redundará en una mayor calidad del servicio.

El impulso de una campaña que conciencie, sensibilice a la población sobre la necesidad de que entre todas y todos contribuyamos a la dignificación del trabajo de las personas empleadas del hogar, al tiempo que, en coordinación del Ministerio de Trabajo y otras comunidades autónomas que lo vienen haciendo, se refuerce la labor inspectora ante el fraude en la contratación y la economía sumergida. Algo con lo que ganamos todos, y así los datos de recaudación antes citados con el impulso de planes de acción así lo demuestran.

En muchas ocasiones, desde Unidas Podemos por Andalucía hemos solicitado a la Consejería de Empleo que impulse lo que, en otras comunidades, como Baleares, está siendo un éxito. De hecho, hasta en los presupuestos de 2020 se incluyó una enmienda encaminada a poner en marcha un convenio para el refuerzo de la inspección de trabajo en Andalucía. Enmienda que nunca tuvo recorrido alguno, a pesar de que la propia consejera lo veía con buenos ojos, ya que era conocedora de todas las ventajas.

Lo volvemos a solicitar en esta iniciativa, no sólo para este sector, pero igualmente se puede atajar la precariedad en otros departamentos. No puede ser de recibo que empresas de colocación anuncien contratos por debajo del SMI. Cuestiones a las que, a través de una campaña comprometida con erradicar el trabajo indigno, se les puede poner fin.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno del Estado ratifique el Convenio núm. 189 de la OIT, «Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos», y garantice los derechos humanos en relación al ámbito laboral de las personas trabajadoras domésticas, con el afán de seguir construyendo una sociedad orientada a la igualdad y al buen vivir.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno del Estado continúe con su estrategia para garantizar la dignidad del trabajo de las personas trabajadoras del hogar, al tiempo que estudie el desarrollo de políticas especiales que adecúen los contratos, especifique las jornadas y regule el régimen de subsidio de un sector en el que en determinadas ocasiones, para garantizar que exista contrato, éste debe regirse con unas condiciones especiales.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al impulso de un plan de formación profesional dirigido a las personas trabajadoras del hogar, adecuado a las necesidades y a las circunstancias especiales del sector.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al desarrollo de una campaña de concienciación/sensibilización sobre la dignificación del trabajo de las personas empleadas del hogar, con una línea informativa sobre los derechos y deberes de empleadas y contratantes.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo un convenio para el refuerzo de la inspección laboral en Andalucía, para el desarrollo de un plan de acción frente al fraude en la contratación.

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2022.
La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

11-22/PNLP-000023, *Proposición no de ley relativa a las medidas para hacer frente a la grave situación de sequía en nuestra Comunidad*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a las medidas para hacer frente a la grave situación de sequía en nuestra Comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores retos que tiene actualmente la humanidad es la lucha contra el cambio climático, y en Andalucía conocemos bien los efectos negativos que está teniendo sobre nuestros ecosistemas, sobre nuestros cultivos, nuestra ganadería y, en general, sobre nuestro estilo de vida en los últimos años. Está en peligro no sólo el medio donde vivimos, sino también la propia estructura de sociedad que tenemos por las graves consecuencias que tiene en nuestro desarrollo económico y social.

Consecuentemente, la Unión Europea y el Gobierno de España han declarado la emergencia climática y han dirigido la mayor parte de los fondos europeos a la mitigación y a la adaptación al cambio climático y a la transición hacia un modelo de desarrollo más sostenible, desde el punto de vista económico, social y ambiental.

En cambio, por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía se niega la declaración de la emergencia climática en nuestra Comunidad y se paraliza la implementación y desarrollo de las medidas contenidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de Medidas frente al Cambio Climático y para la Transición hacia un Nuevo Modelo Energético más Sostenible en Andalucía, y todo ello en contra de las recomendaciones internacionales, de la realidad que nos rodea y del, cada vez más numeroso, movimiento social en busca de un entorno más sostenible.

Una de las primeras manifestaciones de los efectos del cambio climático es la escasez de agua. En la actualidad nos encontramos en Andalucía ante una preocupante situación de sequía debido a la escasez de lluvias y a ineficaces políticas de gestión del agua por parte de la Junta de Andalucía.

El artículo 50 de nuestro Estatuto de Autonomía determina claramente las competencias de la Junta de Andalucía en materia de aguas en cuanto a recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, aguas subterráneas, aguas minerales y termales, participación de usuarios, garantía del suministro, regulación parcelaria, obras de transformación, modernización y consolidación de regadío, y para el ahorro y uso eficiente del agua, así como en la participación en la planificación y gestión hidrológica de aprovechamientos hidráulicos.

A pesar de ello, a día de hoy, la Junta de Andalucía no ha aprobado los planes de sequía de las cuencas de su competencia, a pesar de haber manifestado estar trabajando en ellos desde el inicio de la legislatura y se ha limitado a convocar la Comisión de Gestión de la Sequía en septiembre del pasado año, sin adopción de medidas reales y efectivas para contribuir a paliar los efectos de la sequía en nuestra Comunidad.

Resulta preocupante que no contemos con una planificación y gestión en materia de agua de uso urbano desde la Junta de Andalucía, y más en el escenario en el que nos encontramos, en donde debemos aprovechar con eficiencia todos los recursos al máximo; que no se haya aprobado el Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y se hayan dejado las conclusiones del proceso participativo en torno al mismo apartadas y sin aprobar, e, igualmente, que desconozcamos información detallada y propositiva a raíz de los datos recabados en torno a la sequía a través de un verdadero Observatorio de la Sequía, que analice y proponga medidas.

De este modo, en materia de aguas, es fundamental que ante el cambio climático, con menores precipitaciones, y éstas con frecuencia de forma torrencial, se impulsen infraestructuras de almacenamiento sostenibles de agua, que se aprovechen al máximo todas las lluvias y contar con un recurso tan escaso y necesario. Es imprescindible que, en materia de depuración, la Junta de Andalucía establezca una gran alianza con las entidades locales, no sólo en materia de planificación, sino también de cara al mantenimiento de infraestructuras y a responsabilidades frente a otros organismos y administraciones, en cuanto al estado de infraestructuras y procesos de depuración de nuestra Comunidad.

Se hace imprescindible impulsar políticas de mejora del ciclo integral del agua para posibilitar un mayor ahorro en los abastecimientos y profundizar y promover el uso de aguas regeneradas en los ciclos de uso y consumo, en donde éstas puedan mejorar caudales de riego u otros consumos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible y acuciante que, por parte de la Junta de Andalucía, se diseñe y ponga en marcha a la mayor brevedad posible una estrategia andaluza de medidas de lucha contra la sequía 2022 y, en consecuencia, propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a diseñar y a ejecutar con carácter urgente, y en colaboración con ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades, comunidades de regantes y organizaciones agrarias y ganaderas, una estrategia andaluza de medidas de lucha contra la sequía 2022.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético más sostenible en Andalucía, especialmente en todo lo relativo a la política en materia de aguas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar la emergencia climática en nuestra Comunidad, ante la grave situación en la que nos encontramos, de afectación negativa de nuestro entorno, motivada por los efectos del cambio climático, en especial, por los efectos de la sequía para Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar de manera inminente el plan de sequía de las cuencas y demarcaciones competencia de la Comunidad Autónoma, ante la grave situación de afectación de las mismas a causa de la sequía y el cambio climático.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proyectar y a ejecutar un paquete medidas eficaces y efectivas para paliar los efectos de la sequía en Andalucía, en colaboración con ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades, comunidades de regantes, organizaciones agrarias y ganaderas, en donde se recojan expresamente actuaciones relativas al abastecimiento de aguas de uso doméstico, riego de explotaciones agrarias, abastecimiento de aguas para explotaciones ganaderas, depuración de aguas, uso de aguas regeneradas y uso de aguas procedentes de desalación.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar y a cooperar con los ayuntamientos de manera efectiva en materia de planificación y mantenimiento de infraestructuras del agua, colaborando con las responsabilidades que deben asumir los ayuntamientos en materia de depuración, frente a otros organismos, por infraestructuras cuya planificación y ejecución es competencia de la Junta de Andalucía.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un verdadero observatorio de la sequía, que aporte de forma sostenida en el tiempo la información y el conocimiento necesarios para predecir la magnitud y recurrencia de estos fenómenos y establezca sus efectos en la planificación hidrológica, aportando medidas y propuestas para combatir los efectos negativos de la sequía sobre las personas, el consumo humano de agua y los sectores productivos agrícolas y ganaderos.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar el reglamento para la regulación de la prestación de los servicios del ciclo urbano del agua.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan sectorial para el ciclo integral del agua en Andalucía, que fije ámbitos de gestión supramunicipales adecuados, defina las infraestructuras en alta y baja para su desarrollo, y defina medidas para prevenir situaciones de sequía.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través de los organismos públicos autonómicos de investigación, y en colaboración con las universidades públicas andaluzas, se aborden líneas de investigación relativas a la mejora de los procesos de depuración, regeneración de aguas, procesos de desalación de aguas, mejora de infraestructuras de extracción, conducción, depuración y regeneración de aguas.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, implemente la labor inspectora respecto a vertidos en el dominio público hidráulico y el dominio público marítimo-terrestre, así como en las proximidades de las mismas.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice cuantas modificaciones presupuestarias sean necesarias en los presupuestos prorrogados de 2021 para 2022, para establecer un

crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en cumplimiento de los acuerdos precedentes de cara a la realización de una estrategia de lucha contra la sequía 2022.

Sevilla, 14 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

11-22/PNLP-000024, *Proposición no de ley relativa a garantizar el derecho a la Educación Infantil de 0 a 3 años*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a garantizar el derecho a la Educación Infantil de 0 a 3 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decía María Montessori que el ser humano «no se desarrolla en la universidad, sino que inicia su desarrollo mental a partir del nacimiento, y con la mayor intensidad en los tres primeros años de vida». Naciones Unidas, a través del Comité de los Derechos del Niño y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como la UE, ha incorporado el derecho a la Educación Infantil en el pilar europeo de derechos sociales. Asimismo, numerosos estudios han demostrado que la Educación Infantil promueve la igualdad de oportunidades, mejora el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales, y reduce el riesgo de abandono escolar.

El pasado 14 de diciembre, representantes del Parlamento de Andalucía defendimos una modificación legislativa de la LOE, en su artículo 15, para garantizar la gratuidad de la Educación Infantil de 0 a 3 años, especialmente de las familias con menos recursos.

Desde el PSOE de Andalucía, consideramos necesaria la implicación y el compromiso del Gobierno andaluz, competente en la política educativa de nuestra comunidad autónoma, para garantizar la igualdad de oportunidades en la Educación Infantil.

En Andalucía se han quedado libres 44.635 plazas de 0 a 3, de las 123.590 ofertadas por la Junta, y si llevamos a cabo un análisis de los datos de escolarización y bonificaciones aportados por la propia Consejería de Educación y Deporte, vemos cómo las familias que menos participan en la escolarización de los alumnos/as son aquellas cuyas bonificaciones van entre el 56,52% y el 21,74%, dado el evidente y frágil equilibrio que

han de hacer entre su renta, el número de miembros y la cuota, resultando una menor escolarización de los menores. Este dato viene a reforzar la idea de que las familias no escolarizan a sus pequeños por no poder pagar la plaza escolar, ya que con esa renta una familia tendría que abonar 111 euros.

Teniendo esto en cuenta, se evidencia que la amplia cantidad de plazas que en Andalucía han quedado libres no sólo tienen como causa la bajada de la natalidad, sino también al coste elevado que supone para las familias con rentas medias o bajas escolarizar a un niño o niña en un nivel educativo no obligatorio, de manera que las familias que no pueden asumir este gasto dejan a sus menores en casa a cargo, sobre todo, de las madres.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, dados los cuantiosos recursos extraordinarios que está recibiendo nuestra Comunidad Autónoma procedentes del Gobierno de España y Unión Europea, consideramos que es el momento de aumentar el porcentaje de bonificación de las plazas ofertadas en las familias con rentas medias o bajas, para garantizar así un aumento de la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años.

El sector de las escuelas infantiles en Andalucía ha propuesto al Gobierno andaluz aumentar la bonificación de las matrículas de las escuelas infantiles públicas y sostenidas con fondos públicos para el curso 2022-2023, cambiando los siguientes tramos: de 73,91% al 100%, de 65,22% al 82,61%, de 56,52% al 73,91%, de 47,83% al 65,22%, de 39,13% al 56,52%, de 30,43% al 47,83%, de 26,09% al 39,13%, de 21,74% al 30,43% y de 13,04% al 26,09%. Una propuesta del sector que supondría a la Administración un aumento de 25,5 millones de euros. Una cantidad asumible, dados los recursos extraordinarios que ha recibido y recibirá Andalucía.

Esta propuesta tiene un triple objetivo social: avanzar en igualdad de oportunidades, en el éxito educativo de los niños y niñas andaluces, y en conciliación y corresponsabilidad familiar, garantizando, además, mejores condiciones laborales a las y los trabajadores que se dedican a la atención socioeducativa temprana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a aumentar la bonificación de las matrículas de las escuelas infantiles públicas y sostenidas con fondos públicos, garantizando un avance hacia la gratuidad el curso 2022-2023, para lo que debe estar previsto en el inicio del proceso de escolarización (en marzo de 2022). Para ello, se aplicará un cambio en los tramos propuestos de la siguiente forma, tal y como propone el sector: del 73,91% al 100%, del 65,22% al 82,61%, del 56,52% al 73,91%, del 47,83% al 65,22%, del 39,13% al 56,52%, del 30,43% al 47,83%, del 26,09% al 39,13%, del 21,74% al 30,43% y del 13,04% al 26,09%. Y, asimismo, a realizar cuantas modificaciones presupuestarias sean necesarias en los Presupuestos prorrogados de 2021 para 2022, con el objetivo de financiar, con cargo a éste, las cantidades no invertidas y que la bonificación actual de 320,44 euros por plaza no cubierta (actualmente hay 34.000 plazas vacías) se aplique y distribuya a las efectivamente ocupadas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a constituir una mesa de trabajo con las diferentes fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía y representantes de las escuelas infantiles andaluzas, con el objetivo de diseñar y flexibilizar la inversión de los 123 millones de

euros que corresponden a Andalucía del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la creación de nuevas plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, de forma que se inviertan en las zonas donde no haya actualmente oferta de plazas, para que ello no suponga la pérdida de ningún empleo en el sector de las escuelas infantiles en Andalucía. Para ello, esta mesa de trabajo elaborará un informe que será remitido al Gobierno de España y a la Unión Europea.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de un plan especial de apoyo al sector de las escuelas infantiles, con ayudas directas a las escuelas infantiles que estén disponibles en marzo de 2022, previas al inicio del proceso de escolarización del curso 2022-2023, para reforzar el trabajo del sector. Dicho plan se llevará a cabo en colaboración por las consejerías implicadas: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Consejería de Educación y Deporte, y Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ya que se trata de un sector de ámbito educativo, fundamental para el ciclo 0-3 en Andalucía, que se encuentra liderado mayoritariamente por mujeres que desarrollan proyectos de emprendimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-22/PNLP-000025, *Proposición no de ley relativa al control y a la planificación ante nuevas universidades privadas en Andalucía*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al control y a la planificación ante nuevas universidades privadas en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se ha conocido la intención del Gobierno de Andalucía de impulsar la autorización para la creación de varias universidades privadas en nuestra Comunidad. Dos de ellas se encontrarían ya en un avanzado proceso como anteproyectos de ley –Universidad Fernando III y la Universidad Tecnológica del Atlántico-Mediterráneo (Utamed)— y otras dos se encontrarían en estado de evaluación –Universidad Alfonso X y Universidad Europea—.

Ha causado sorpresa e inquietud el hecho de que estos procesos de autorización se estén produciendo sin conocer la planificación y programación de la Junta de Andalucía para el conjunto del sistema universitario, sin haber acordado un mapa de títulos o un modelo de financiación con las universidades públicas y sin tener en cuenta los criterios académicos de los órganos preceptivos consultivos y de evaluación, en particular el posicionamiento en contra del Consejo Andaluz de Universidades y de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Junta de Andalucía. La preocupación se hace especialmente notable ante proyectos, como es el caso de Utamed, con un origen empresarial de sólo siete meses, falta de todos los requisitos y orientado a una modalidad de enseñanza *online* que debería ser considerada con especial precaución, por la carencia de experiencia del proponente.

Sobre la materia en cuestión, resulta imprescindible recordar que el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, recoge, como uno de los principios

informadores y objetivos del sistema universitario andaluz, «la coordinación, que permita el fortalecimiento del conjunto de las universidades andaluzas, respetando la propia identidad de cada una de ellas». Además, dentro de los requisitos generales exigibles para la creación y reconocimiento de universidades, se determina que éstas deberán «acreditar la aportación de valor añadido al sistema universitario andaluz, con especial referencia a la internacionalización de su actividad y la evaluación de la excelencia de sus propuestas de investigación y transferencia de conocimiento».

Coordinación, aportación de valor añadido, internacionalización y excelencia de las propuestas de investigación y transferencia del conocimiento son, pues, principios, objetivos y requisitos ineludibles, aplicables a todo el sistema universitario andaluz y a cualquiera de las universidades que lo conforman o puedan formar parte del mismo.

En este sentido, cualquier iniciativa que suponga la creación de nuevas universidades privadas debe responder a estas dos premisas claras. Por un lado, el valor añadido que indefectiblemente debiera aportar al sistema universitario andaluz, y, por otro, la incidencia que debe tener en un sistema necesariamente coordinado, lo que redundaría en la necesidad de vincular cualquier actuación al respecto a una actividad programada y planificada, conforme dispone el propio Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

De conformidad con la misma, corresponden a la Junta de Andalucía la planificación y coordinación del sistema universitario andaluz. Tal como dispone el artículo 68 de la ley, «corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Universidades, coordinar las universidades andaluzas». Dentro de este deber de coordinación se incluye, como primeros objetivos y fines de necesaria observancia legal, «la planificación del sistema universitario andaluz», «la mejora de la calidad y excelencia docente, investigadora y de gestión, mediante la fijación de criterios comunes de evaluación de la eficacia, eficiencia y rendimiento de las actividades, estructuras y servicios universitarios» y «el establecimiento de criterios y directrices para la creación y reconocimiento de universidades, así como para la creación, modificación y supresión de centros y estudios universitarios».

Como dispone la ley, «la programación universitaria de la Junta de Andalucía es el instrumento de planificación, coordinación y ordenación del servicio público de educación superior universitaria que ofrecen las universidades del sistema universitario andaluz» (artículo 70.1 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades).

Teniendo en cuenta las disposiciones legales citadas, cualquier actuación de la Junta de Andalucía en relación con la creación de nuevas universidades privadas debería responder en todo caso a una labor de coordinación, planificación y programación, determinadas por directrices previas, vinculando cualquier actuación al respecto a la aportación de valor añadido al sistema universitario.

Frente a ello, la única actuación que se decía que tenía que ver con su deber de planificación del sistema universitario por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía ha sido someter la gestión de las universidades públicas a una auditoría cuyo objetivo real era sembrar dudas sobre el sistema universitario público andaluz y, entre otros aspectos, con su mapa de titulaciones. Se deslizaba con claridad que sobraban titulaciones universitarias y que había reiteraciones de titulaciones en distintas universidades con un claro arraigo territorial. Significativamente, ese mismo informe, elaborado por la AIReF, reclamaba al actual Gobierno de Andalucía que se posicionara con un planteamiento estratégico claro, como la ley exige, y que está aún ausente al final de esta legislatura.

Además, el sistema universitario público ha tenido que padecer las dudas del Gobierno respecto a la bonificación de las matrículas, los recortes en la financiación básica y la apropiación, por parte del Gobierno, por la vía de los hechos, de los remanentes de las instituciones académicas y usados para paliar en parte los recortes al que el propio Gobierno las sometía.

Esta actuación contrasta con la levedad con la que plantea la iniciativa de nuevas universidades privadas. Si acudimos a la referencia del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de los presentes, el único argumento que se utiliza para aprobar el anteproyecto de ley de creación de dos nuevas universidades privadas es la comparativa de universidades privadas en España. No hay ni una sola mención al valor añadido que deberían aportar las mismas como elemento esencial para presentar una iniciativa de esta naturaleza, ni a la calidad de los estudios que se pretenden implantar, ni a la excelencia de las nuevas universidades cuya creación se va a proponer en cuestiones clave como la investigación, la transferencia del conocimiento y el doctorado. No se debería admitir ninguna iniciativa de creación que no conllevara una acreditación suficiente de la experiencia y tradición en estos ámbitos.

Pero, es más, del expediente de tales iniciativas que ahora se plantean como anteproyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se desprenden aspectos importantes. No responden a directrices previas ni a criterios de coordinación transparentes. La actuación del Consejo de Gobierno parece meramente discrecional si atendemos a los informes previos preceptivos. Es más, el Gobierno parece favorecer sin mayor criterio unas iniciativas que se tramitan frente a otras que no se admiten, pese a que coincidan en vicios que se ponen de manifiesto en alguna de las universidades que pretenden autorizarse y que, coherentemente, deberían impedir en todo caso la tramitación de cualquier petición de creación al respecto.

Es recurrente en este aspecto que el Gobierno no tome en consideración los informes negativos de los órganos consultivos. Entre estos informes previos negativos destaca, sin duda, el informe del Consejo Andaluz de Universidades, que legalmente tiene la consideración de órgano colegiado de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de universidades y que pone de manifiesto las incoherencias y disfunciones que plantearía la autorización de nuevas universidades privadas como las que se contemplan y en los términos en que se presentan.

Tampoco toma en consideración el informe negativo de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Junta de Andalucía, que goza de independencia en el ejercicio de sus funciones y que tiene como misión principal, según sus propios Estatutos, «garantizar y promover la calidad del sistema universitario andaluz mediante la evaluación, acreditación y seguimiento de agentes e instituciones, sometiéndose a los principios de actuación de interés público, publicidad y transparencia, buena administración, rentabilidad social y responsabilidad».

Por tanto, la iniciativa del Consejo de Gobierno no responde ni a motivos de calidad, ni por supuesto de excelencia, ni a la más mínima coordinación, programación o planificación a la que está legalmente compelido.

En este sentido, hay aspectos más concretos que hay que poner de manifiesto. La iniciativa de autorización de universidades privadas requiere la concreción por parte de las mismas, conforme a los requisitos generales previstos en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, de «los espacios y equipamientos suficientes para aulas, laboratorios, seminarios, bibliotecas, salón de actos y demás servicios comunes, así como las instalaciones adecuadas para el personal docente e investigador, de gestión y

servicios, y alumnado». Específicamente para las universidades privadas, se prevé expresamente que «el profesorado de las universidades privadas no podrá ser funcionario de los cuerpos docentes universitarios en situación de servicio activo y destino en una universidad pública, ni profesor contratado doctor en las mismas». No sabemos a qué se refieren algunas declaraciones de personas vinculadas a algunas de las iniciativas de colaboración público-privada en el desarrollo de su función académica y de investigación. Además, dentro de los requisitos ineludibles con que debe contener el expediente de reconocimiento de una universidad privada, se especifica en el artículo 9 que debe constar la «determinación del emplazamiento de los centros de la universidad y su ubicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, con memoria justificativa y especificación de los edificios e instalaciones existentes y las proyectadas para el comienzo de las actividades y hasta la implantación total de las enseñanzas. En todo caso, se efectuará una descripción física de los edificios e instalaciones existentes o proyectadas, justificando la titularidad sobre los mismos». Y, por supuesto, el requisito de profesorado de calidad, previamente acreditado, como forma ineludible de prestar los servicios de docencia e investigación conforme a los criterios legales exigibles e ineludibles.

Todo ello implica tener en consideración aspectos ineludibles que deben mantenerse en el tiempo. El diseño de un sistema como el universitario no debe atender a criterios coyunturales ni eludir el reiterado criterio de programación y planificación necesarias. Los requisitos son mínimas exigencias normativas que, como tales, deben ser asegurados en su cumplimiento durante todo el desarrollo de la universidad que se pretenda autorizar. Y, a este respecto, es esencial no sólo plantear los mismos desde la norma en vigor en el momento de la iniciativa, sino de los requisitos actualmente vigentes de que se dota el Estado conforme, en este caso, el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio.

En concreto, se especifica en el acuerdo de Consejo de Gobierno que una de las iniciativas será *online*, lo que, en relación con la mencionada falta de coordinación, planificación y programación del Gobierno de la Junta de Andalucía sobre el sistema universitario, falta conocer si se ha indicado si ésta es la propuesta de enseñanza a distancia universitaria que plantea el Gobierno andaluz, si afecta al desarrollo de la UNED en nuestra Comunidad Autónoma o si rechaza cualquier iniciativa de impulsar la UNIA como centro universitario público a distancia.

Finalmente, se eluden expresamente los problemas que se plantean en los distintos expedientes en relación con la coordinación de estudios, con la afectación directa a otras universidades públicas con las que, algunas de los proyectos, mantienen el concierto de determinados títulos universitarios.

En definitiva, cualquier actuación o iniciativa que afecte al sistema universitario andaluz debería proceder de una programación y planificación previas, conforme lo previsto legalmente. Pese a ello, el Gobierno anuncia la aprobación de un anteproyecto de ley por el que se pretende la autorización de dos nuevas universidades privadas, sin tener en cuenta el sentido de los informes previos de los órganos competentes, sin contar con la aprobación del Consejo Andaluz de Universidades, con informe negativo de la DEVA, órgano encargado de la acreditación de la calidad de los estudios universitarios, el informe de la Conferencia General de Política Universitaria y con la oposición de las universidades públicas. Las iniciativas se justifican no en el valor añadido que, sobre la docencia, investigación o la transferencia del conocimiento aportan (difícilmente podrían hacerlo si se trata, en ocasiones, de centros de muy reciente creación y dependientes financieramente de fondos de inversión), aportan al sistema universitario, sino en la comparativa sobre la proliferación de

universidades privadas en otros territorios de España, sin mayor valoración sobre los aspectos que legalmente deben informar cualquier actuación al respecto.

En este sentido, el Parlamento de Andalucía y la sociedad en su conjunto, además de las universidades que conforman actualmente el sistema universitario público andaluz, debería tener conocimiento con anterioridad a cualquier iniciativa de aprobación por ley de una universidad privada, cuáles son los criterios de planificación a que responden, cuáles son los aspectos en que se basa el Gobierno para apartarse de los informes negativos de sucesivos órganos de consulta al respecto, de cuál es la afectación al mapa de titulaciones y la conformación del sistema, de cómo se resuelven los problemas fehacientes de relación entre el desarrollo de las iniciativas planteadas y las universidades públicas, de cuáles son los criterios que, ante una información que ha servido justamente para rechazar una iniciativa de autorización que no reunía los requisitos o no podía asegurarse su cumplimiento, se acepta la de otras. Y, además, dentro de esta programación exigible e ineludible legalmente, qué papel se les otorga a las universidades públicas.

La coordinación debe suponer que cualquier proyecto de iniciativa de nuevas universidades en Andalucía no puede ignorarse, ya que ello afecta al sistema en su conjunto. Esta afectación no solo es general, algo que sin duda siempre hay que tener en cuenta cuando debe corresponder a la Junta de Andalucía la coordinación del sistema, sino que en determinados casos llega a la concreción de auténticos conflictos académicos de futuro que afectan a las universidades y a las personas que pretenden acceder a unos estudios universitarios de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la gestión llevada a cabo por el Gobierno de la Junta de Andalucía sobre la planificación del sistema universitario andaluz, de tal forma que no ha llevado a cabo políticas de calidad, excelencia docente, investigadora y de gestión, y, por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento a las competencias que tiene atribuidas en materia universitaria, fije criterios comunes de evaluación de la eficacia, eficiencias y rendimiento de las actividades estructurales y servicios universitarios, y, en este sentido, establezca criterios reales y directrices que no perjudiquen a las universidades públicas, para la creación y reconocimiento de nuevos centros universitarios.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acordar con las universidades públicas de Andalucía una planificación y programación del sistema universitario en nuestra Comunidad, incluyendo un mapa de titulaciones y un compromiso financiero plurianual en consonancia con las reclamaciones de las propias instituciones académicas. Este proceso de acuerdo debe contar con la opinión de los agentes sociales y de los consejos de estudiantes.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar y a explicar en este Parlamento la planificación y programación sobre el sistema universitario, antes de adoptar cualquier iniciativa relacionada con la creación de nuevas universidades dentro del sistema universitario andaluz, quedando paralizada hasta entonces cualquier autorización.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir que cualquier propuesta sobre creación y autorización de nuevas universidades responda a criterios objetivos, previamente definidos y transparentes, en consonancia con la planificación y programación acordada con las universidades e informada ante este Parlamento.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apostar por la calidad y por el compromiso académico e investigador, teniendo especialmente en consideración los informes emitidos por los órganos consultivos y, en particular, el Consejo Andaluz de Universidades, así como el criterio de la DEVA, como órgano encargado de velar por la calidad del sistema.

Sevilla, 14 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-22/PNLC-000005, *Proposición no de ley relativa a la elaboración del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla*

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la elaboración del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 17 de febrero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000019, *Proposición no de ley relativa a la difusión de la figura de Anita Delgado, la princesa india*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la difusión de la figura de Anita Delgado, la princesa india.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocida popularmente como Anita Delgado o la princesa de Kapurthala, Ana María Delgado Briones, malagueña de nacimiento, fue una joven bailarina española de principios del siglo XX que enamoró perdidamente a Jagatjit Singh, maharajá de Kapurthala, cuando vino a España con motivo de la boda real entre el rey Alfonso XIII con la princesa Victoria Eugenia de Battenberg.

El enlace matrimonial entre ambos por vía civil tuvo lugar en París y, posteriormente, será en la India donde el 28 de enero de 1908 se celebre el matrimonio por el rito sij. Tras contraer matrimonio, Anita comienza a formarse en diferentes artes y llega a hablar hasta seis idiomas y lenguas; entre ellas, el urdu y el indostaní. Además de las labores relacionadas con la regencia, cultivó una de sus aficiones principales, como era la escritura, conservándose hoy 71 cartas de sus viajes y de su día a día en India en el archivo del Museo de Artes y Costumbres de Málaga. Anita también escribió un libro titulado *Impresiones de mis viajes por las Indias*.

Así mismo, Anita Delgado se encargó de reclutar tejedores para confeccionar en su palacio, y de su propio bolsillo, ropas para los soldados sijes que combatían en el frente, puesto que sus uniformes no eran adecuados para el frío de Europa, fundando una organización para enviar ayuda a los soldados indios que lucharon en la Primera Guerra Mundial, llegando a recibir diferentes distinciones por el Estado francés y la Cruz Roja por sus contribuciones.

Cabe destacar que Anita Delgado fue una mujer adelantada a su tiempo, al realizar actividades que incluso siendo princesa estaban vetadas a las mujeres, y más aún en una cultura tradicional, como la india, y en el seno de la familia real, lo cual no le impidió conectar con el pueblo, mostrando inquietudes por los derechos de las mujeres, y además se involucró en la prohibición de bodas con niñas. También comenzará a apoyar los primeros movimientos pacifistas por la independencia india, e incluso creó el movimiento popular no violento denominado «turbantes negros».

En dicho contexto, tuvo la oportunidad de conocer a Rabindranath Tagore, un poeta bengalí, artista, dramaturgo, músico y novelista, que fue premiado con el Premio Nobel de Literatura en 1913, convirtiéndose así en el primer laureado no europeo en obtener este reconocimiento. Y también pudo conocer a Mohandas Karamchand Gandhi, el dirigente más destacado del Movimiento de independencia de la India contra el Raj británico, que además era pacifista, político, pensador y abogado hinduista indio, que recibió de Tagore el nombre honorífico de Mahatma —composición en sánscrito e hindi de «grande» y «alma»—.

Finalmente, diferencias con su marido el maharajá de Kapurthala propician que se termine divorciando de él, trasladándose a vivir junto al hijo común a París y Portugal, donde pasa los últimos años de su vida, hasta que muere en Madrid en 1962.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impulse la promoción cultural de la figura de Ana María Delgado Briones, la princesa de Kapurthala, por su contribución a la mejora de los derechos de las mujeres y de las niñas en la India, así como por su apoyo a los primeros movimientos pacifistas para la independencia de dicho país, poniendo en valor su relevancia histórica.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que promueva la colaboración institucional con el Ayuntamiento de Málaga y se lleven a cabo exposiciones, conferencias y proyectos audiovisuales, entre otros actos culturales, con el fin de difundir y dar a conocer esta figura malagueña, tan desconocida y relevante.

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa al apoyo al empleo y rechazo a la deslocalización de la fábrica Santa Bárbara

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión, relativa al apoyo al empleo y rechazo a la deslocalización de la fábrica Santa Bárbara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Santa Bárbara Sistemas, perteneciente a la empresa estadounidense de equipos de defensa General Dynamics, cuenta en la provincia de Sevilla con una fábrica, sita en la localidad de Alcalá de Guadaíra.

Se trata de una empresa con más de 500 años, que cuenta con 223 empleados, con más de 900 proveedores de Sevilla y Andalucía que trabajan con la factoría y que generan más de 500 empleos directos.

El 12 de julio de 2019, el Consejo de Ministros autoriza la celebración de un contrato de suministro de fabricación de vehículos de combate sobre ruedas 8x8. El objeto del contrato es el suministro de fabricación del primer tramo de producción de 348 vehículos de combate sobre ruedas 8x8 (VCR 8x8), en sus 13 diferentes configuraciones, incluyendo los respectivos componentes del sistema de misión (armamento, nivel de protección, sensores, comunicaciones y sistemas de mando y control), así como los productos del apoyo logístico (AL) derivados del correspondiente análisis de apoyo logístico (AAL).

Tal y como consta en el precitado acuerdo, «actualmente, se considera a la empresa Santa Bárbara Sistemas, como contratista principal y autoridad técnica de integración, junto a las empresas INDRA y SAPA, como subcontratistas de primer nivel, como la única opción con capacidad industrial suficiente para atender el objeto del contrato. Además, tendrá un impacto relevante en las economías de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Trubia, (Asturias), Aranjuez (Madrid) y Andoain (Guipúzcoa), poblaciones en las que tienen plantas

de producción las empresas que participan en el proyecto. En total, se calcula que la producción del nuevo vehículo blindado generará unos 650 puestos de trabajo directos y otros 1.000 indirectos».

En agosto de 2020, la empresa TESS Defence, formada por Santa Bárbara, Indra, Sapa y Escribano, ha firmado con el Ministerio de Defensa el contrato para el suministro de 348 vehículos de combate sobre rueda (VCR) 8x8, su mantenimiento y la comercialización internacional.

Santa Bárbara se encargaba así del suministro de la plataforma y la integración en el vehículo; Indra, del sistema de misión y de la arquitectura electrónica; Sapa Placencia, del grupo motopropulsor, y Escribano Mechanical&Engineering, de los sistemas de armas. Los vehículos se entregarán en un plazo estimado de siete años y contarán con sistemas de alta tecnología, desarrollada a nivel nacional.

A lo largo de la duración prevista del contrato se generarían aproximadamente 8.750 puestos de trabajo, entre directos, indirectos e inducidos, según las estimaciones de Defensa, que sostenía que el efecto multiplicador y de innovación recaerá principalmente en Asturias, Madrid, País Vasco y Andalucía, donde están localizadas las fábricas de las industrias participantes.

Sorpresivamente, el pasado 28 de enero, se comunicaba el despido de 20 trabajadores, de la fábrica de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Los despidos en Sevilla, cuya histórica fábrica cuenta con 223 empleados, afectan a los departamentos de Calidad, Compras, Programas e Ingeniería de la factoría sevillana, y muchos de los afectados acumulaban varios años de antigüedad en la empresa.

Como se acredita, la empresa cuenta con carga de trabajo, con contratos en vigor y, tal y como consta en el propio acuerdo del Consejo de Ministros, con un acreditado equilibrio en la distribución del trabajo, entre las fábricas ubicadas en España.

Este anuncio se realiza un mes después del inicio de la fabricación de las primeras unidades del blindado VCR 8x8 Dragón para el Ejército de Tierra, el mayor contrato licitado por el Ministerio de Defensa, por un importe cercano a los 2.000 millones. Este contrato contempla la fabricación de 349 unidades del VCR 8x8 Dragón durante un periodo de diez años.

Actualmente, Santa Bárbara Sistemas tiene dividido el ciclo productivo de los blindados entre las factorías de Trubia, donde se fabrican las barcasas o estructuras, y el centro de Alcalá de Guadaira (Sevilla), que realiza la integración de los vehículos.

Sin embargo, en Andalucía, en Sevilla, vemos cómo se rompe el equilibrio, perjudicando el empleo, el potencial y la capacidad industrial de calidad que aporta, entre otras empresas, al PIB de nuestra tierra, al acordarse de que, a partir del 2023, sólo se quedarán los talleres auxiliares (motor y taller eléctrico) y mantenimiento, con la consecuente incidencia en el empleo, mientras la fabricación de nuevos vehículos pasará a la factoría de Oviedo, e incluso no se descarta la posibilidad de que la empresa plantee la posibilidad de traslados forzosos de trabajadores de Sevilla.

De hecho, ya la compañía ha comunicado al Gobierno de Asturias su intención de convertir la fábrica de armas de Trubia en «centro de referencia nacional» para esta línea de negocio, lo que supone que estas instalaciones asumirán la fabricación e integración completa de los blindados.

Desde el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía no entendemos que esta decisión cuente con el silencio y la más absoluta indiferencia por parte del Gobierno de España, adjudicador de los contratos, financiados con dinero público; por tanto, por contribuyentes andaluces.

Rechazamos que, en el proceso de descarbonización del Gobierno de España, los andaluces seamos los paganos, deslocalizando empresas de nuestra tierra, de Andalucía, de Sevilla, para que seamos la «solución» en el modelo de descarbonización «sin dilación» del Gobierno de España. Andalucía, nuestros trabajadores, nuestra industria, no pueden ser la víctima de la incapacidad del Gobierno de España, por las consecuencias que tendría el cierre de las centrales térmicas sobre la industria en Asturias ni en otras comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España se implique y evite la deslocalización de la factoría Santa Bárbara Sistemas, ubicada en Alcalá de Guadaira (Sevilla), teniendo en cuenta las graves consecuencias socioeconómicas y de empleo, y asimismo rechaza que el Gobierno de España lleve a cabo una política industrial que subordine a corto plazo los intereses de unos territorios, en lugar de equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución.

Parlamento de Andalucía, 2 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000021, *Proposición no de ley relativa a la crisis institucional en la Fundación Bancaria Unicaja*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa a la crisis institucional en la Fundación Bancaria Unicaja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas han sido constantes las publicaciones en medios de comunicación autonómicos y nacionales sobre las supuestas irregularidades originadas en la gestión de la Fundación Bancaria Unicaja y, en particular, por parte de su presidente, el señor Braulio Medel Cámara, cuestiones que, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, se entienden trascendentes para la imagen de la entidad, así como para la confianza en la economía de nuestra Comunidad y sus instituciones.

A finales de julio del pasado 2021, Unicaja Banco se fusionó con la entidad financiera Liberbank, dando lugar al quinto banco español, con un volumen de activos cercanos a los 113.000 millones de euros, presencia en el 80% del país y más de 4,5 millones de clientes, dando muestra de la relevancia que ha adquirido la entidad cotizada en Andalucía y también en España. Fueron muchas las declaraciones y muestras de apoyo al carácter andaluz de la entidad resultante, dado que era Unicaja Banco la entidad solvente y que dominaría en la fusión. Unicaja tenía que hacer valer su peso y su prestigio, avalado además por su gestión cautelosa, ausente de riesgos desproporcionados y con mucho sentido común.

Sin embargo, esta fusión se ha visto rodeada de la polémica, desde que en el pasado mes de diciembre trascendieran posibles comportamientos irregulares promovidos por el señor Medel en una controvertida elección de los cuatro representantes de la Fundación en el Consejo de Administración de Unicaja Banco, del que es principal accionista, con un 30%, hechos que podrían vulnerar la normativa bancaria. La solicitud de

impugnación de dicho acto ha sido presentada por parte de los otros patronos, por haber visto perjudicados sus derechos y posición para afrontar sus deberes. Esta impugnación reclama más tiempo e información para la adopción-toma de un acuerdo de tanta trascendencia para la Fundación. Las reclamaciones han sido transmitidas a la Fundación, al Protectorado de Fundaciones Bancarias del Ministerio de Economía y al Banco de España.

Cabe recordar que la normativa aplicable a las Fundaciones, Ley 26/2013 y Orden Ministerial 2.575/2015, de 30 de noviembre, establece como base de la transformación de las cajas de ahorros la mejora de su gobierno corporativo y transparencia, algo muy lejos de conseguir en la Fundación Bancaria Unicaja.

Junto a esta situación, particularmente dañina contra los intereses de Andalucía y no suficientemente denunciada, están aflorando igualmente distintas sospechas sobre irregularidades de su presidente, tanto relativas a su época pasada, como reciente y presente en la Fundación. Estas supuestas irregularidades se referirían a determinadas retribuciones cobradas a través de empresas participadas de Unicaja entre 2007 y 2011, en su época de presidente en la caja de ahorros, posición que requería una limitación de su remuneración como presidente ejecutivo, tal y como dispone la normativa bancaria. Fue nada menos que el Banco de España quien avisó hasta en dos ocasiones de esta situación al anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, no habiéndose producido actuación alguna por parte de ésta hasta fechas relativamente recientes, en el año 2017.

Efectivamente, con fecha 18 de enero de 2022, se ha conocido que fue en 2017 cuando la Junta de Andalucía, durante la anterior etapa de Gobierno socialista, reclamó información sobre aquel particular a la Fundación, siendo la información facilitada por ella prácticamente nula. Es muy llamativo y relevante que fuera justamente diez años después de la denuncia por el equipo de inspección del Banco de España cuando se requirió información sobre esta situación por parte del entonces Gobierno socialista a la Fundación.

No debemos olvidar tan pronto los efectos de la anterior crisis financiera, que tuvo su exponente en la situación de las cajas de ahorros y su más sangrante evidencia de irregularidades en los escándalos de remuneraciones en algunas entidades. El caso de las tarjetas black fue tremendamente mediático y absolutamente inaceptable, aunque se trataba de importes muy inferiores a los expuestos en el caso Medel.

En aquel caso, el FROB y el Gobierno de entonces remitieron cuanta información obraba en su poder a la Fiscalía Anticorrupción y se presentaron posteriormente como perjudicados.

Anteriormente, en el caso de las remuneraciones de Cajasur, en 2003, la propia Junta de Andalucía remitió el mismo a la Fiscalía Anticorrupción para su estudio, después de haberse emitido un informe por parte del Consejo Consultivo de Andalucía sobre la normativa de cajas de ahorros andaluzas y la limitación que establecía sobre las remuneraciones de consejeros ejecutivos. Fue un informe que no se aplicó al señor Medel, algo que desde algunos sectores han manifestado no entender.

Una de las lecciones aprendidas de la crisis anterior fue la necesidad de una transparencia total en materia de remuneraciones en el sector de la banca, lo que exigiría un análisis preciso de esta situación que pudiera cortar de raíz la crisis institucional sobre la marca Unicaja.

Al margen de estas remuneraciones potencialmente irregulares, la plataforma Salvemos Unicaja ha presentado también una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción para que se investigue un presunto delito de administración desleal o apropiación indebida del señor Medel en su etapa como presidente de la caja,

al hilo de la sentencia reciente del caso Ausbanc, que parecía confirmar el uso de fondos de la entidad de crédito por parte del señor Medel para asuntos de índole particular.

Andalucía no se puede permitir que el banco que es referencia para la Comunidad pierda su esencia y carácter porque a una sola persona le parezca adecuado.

Ciudadanos quiere que Unicaja sea algo más que un edificio con historia en Málaga; proteger el empleo de miles de familias malagueñas y andaluzas; proteger el servicio a los clientes, especialmente a las personas mayores y de los entornos rurales, y, en definitiva, que la imagen de la entidad y nuestra comunidad no se vean menoscabadas. Nos encontramos, por lo tanto, ante un asunto de interés público, que sobrepasa con mucho el ámbito financiero y que tiene gran relevancia para los andaluces.

Entendemos que el Ministerio de Economía debe aportar luz sobre cuantas denuncias, recursos y escritos ha recibido por parte de patronos de la Fundación Bancaria Unicaja. Asimismo, debe informar de cuantas irregularidades se hayan señalado o sean susceptibles de identificarse bajo su responsabilidad, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 26/2013. Y, además, ha de facilitar información sobre cuantas irregularidades, inexactitudes y faltas de información existan en el informe anual de gobierno corporativo de la Fundación Bancaria Unicaja bajo lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial 2.575/2015.

Por otra parte, consideramos que el Banco de España tiene que hacer un pronunciamiento expreso sobre el proceso de nombramiento de consejeros dominicales para una entidad cotizada que ha cambiado significativamente su perfil de riesgo tras una fusión, quedando dentro de sus competencias bajo el artículo 43 de la Ley 26/2013. Además, el Banco de España ha de pronunciarse expresamente sobre los mecanismos de conflictos de interés, su grado de efectividad desde la creación de la Fundación y la potencial existencia de estos conflictos en la figura del señor Medel y sus retribuciones, pasadas y presentes, respecto a la Fundación, bajo lo exigido en el mismo artículo 43 de la Ley 26/2013. Y, por supuesto, entendemos que tiene que pronunciarse sobre la gestión sana y prudente de la entidad financiera bajo una participación de la Fundación rodeada de escándalos e impactos reputacionales con motivo de actuaciones de su presidente, para lo que deberán considerar los escritos remitidos al Protectorado por patronos. Todo ello bajo el mismo artículo 46 de la Ley 26/2013.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que solicite a la Fundación Bancaria Unicaja la remisión de los informes y documentación necesarios para poder clarificar la situación de su presidente respecto a las distintas situaciones de conflicto de interés, operaciones con partes vinculadas e irregularidades denunciadas recientemente por parte de sus patronos. Todo ello a fin de garantizar la adecuada defensa de los intereses de andaluces en la principal entidad bancaria de nuestra región.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,

María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000022, *Proposición no de ley relativa al cierre responsable del vertedero de Nerva (Huelva)*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al cierre responsable del vertedero de Nerva (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noticia de la llegada de más de 12.000 toneladas de residuos peligrosos procedentes de Montenegro al vertedero de Nerva ha llenado de preocupación y alarma a la sociedad andaluza y, especialmente, a la onubense de la cuenca minera de Riotinto.

Dichas instalaciones de vertido fueron inauguradas en 1998 y, cuando están a punto de cumplir un cuarto de siglo, el pueblo de Nerva, la cuenca y toda la provincia de Huelva entienden que como territorio han cumplido con creces su cuota de responsabilidad y solidaridad en la gestión sostenible de los residuos industriales de nuestra Comunidad Autónoma. A esto hay que sumarle que en los últimos tiempos la instalación ha estado almacenando residuos procedentes no ya de Andalucía o España, sino de otros territorios situados a miles de kilómetros de nuestra Comunidad, quebrándose los principios de idoneidad y proximidad en la gestión de residuos peligrosos. Todo ello hace que haya llegado el momento de plantearse el cierre responsable de esta instalación.

Le corresponde a la Junta de Andalucía, como Administración competente en esta materia, tal y como establecen la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental, tomar las determinaciones que sean precisas para resolver la continuidad de la instalación nervense.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a constituir un Grupo de Trabajo, junto con el Ayuntamiento de Nerva, la Diputación Provincial de Huelva y la empresa gestora, que tenga encomendado estudiar las decisiones de carácter legal a tomar y proponga las acciones necesarias para un cierre responsable del vertedero que garantice un empleo futuro para sus trabajadores, una compensación económica que resarza al municipio de Nerva y la restauración ambiental de la zona.

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000023, *Proposición no de ley relativa al apoyo a los/as trabajadores/as de Atento en Jaén*

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa al apoyo a los/as trabajadores/as de Atento en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atento es una compañía de telemarketing que cuenta con una plantilla media en torno a los 10.000 trabajadores en toda España.

En el año 2007, a través del Plan Activa Jaén, se implanta en la provincia, contando desde entonces con una plantilla media de 500 trabajadores, llegando en pandemia a contar con 650 trabajadoras, aproximadamente, donde más del 70% de la plantilla son mujeres.

En agosto del pasado año, tras la pérdida de uno de los clientes a quienes Atento prestaba sus servicios, la empresa inicia un ERTE que afecta de 200 trabajadoras, y seis meses después, en enero del presente año, inicia un expediente de ERE donde se incluye a 149 trabajadoras sin justificación alguna que motive dicha medida más allá de que «nuestros clientes no quieren que se preste el servicio desde Jaén», y teniendo en cuenta que se están ampliando plantillas en otras provincias con nuevas contrataciones, sin dar posibilidad de reubicación de las trabajadoras jiennenses en otros centros o, simplemente, dar carga de trabajo, que tiene de sobra, al centro de la provincia de Jaén, con la manifiesta intención de su cierre paulatino. Igualmente, se ha de tener en cuenta que, en ningún momento, la empresa ha sufrido pérdidas ni ha perdido volumen de negocio.

Jaén es una de las provincias con mayores tasas de desempleo y con un crecimiento de la despoblación que preocupa mucho a la provincia. La pérdida de 149 puestos de trabajo es un terrible drama, que en muchos casos se acentúa si tenemos en cuenta que varios miembros de una misma unidad familiar trabajan en la

empresas y están incluidos en el ERE, añadiendo la dificultad para encontrar un empleo en una provincia donde la desindustrialización del eje de la N-IV, el déficit de infraestructuras que hagan atractiva nuestra tierra y la dependencia extrema del olivar, que crea empleo muy estacional que hace difícil el desarrollo de un proyecto de vida estable.

Además, debemos tener en cuenta la afectación que tiene sobre la provincia seguir perdiendo puestos de trabajo y su incidencia negativa en, por ejemplo, el consumo en establecimientos y el efecto dominó comprobado que tiene en una provincia machacada por la falta de oportunidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a las trabajadoras y trabajadores de Atento en la provincia de Jaén.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejercer plenamente las competencias delegadas y recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía con relación a la negociación con la empresa Atento para evitar el despido de 149 trabajadoras y trabajadores en la provincia de Jaén y el impacto negativo que tendría sobre la provincia.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000024, Proposición no de ley por el trabajo decente para las personas trabajadoras domésticas

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el trabajo decente para las personas trabajadoras domésticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, con el envejecimiento de la sociedad española, las familias cambiantes y la incorporación de las mujeres al ámbito laboral externo, el trabajo doméstico es de suma importancia y debe entenderse como todas las distintas actividades de cuidado, sean de forma directa, personal y relacional, como dar de comer a un bebé o cuidar de una persona anciana, y las actividades indirectas, como cocinar y limpiar.

España, según los datos de la EPA 2020, tiene a más de 637.000 personas empleadas del hogar, siendo uno de los países europeos que más empleo doméstico genera.

El Convenio número 189 de la OIT, «Trabajo Decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos», es un instrumento internacional técnico que reconoce la contribución y el valor del trabajo doméstico en la economía mundial. En España, conforme a estudios realizados por la Asociación Española de Servicios Personales y Domésticos (AESPD), el trabajo doméstico genera más de 6.000 millones de euros al año. Sin embargo, el 80% se encuentra dentro de la denominada economía informal o sumergida.

Conforme a la OIT, el trabajo de cuidados garantiza un futuro con trabajo decente en general, partiendo principalmente de que el trabajo doméstico es realizado por mujeres, donde España no es la excepción. Según el SEEH: el 95% de personas afiliadas son mujeres, 42% mujeres extranjeras y 32% nacionales de

terceros estados. Según la EPA (Encuesta de Población Activa), personas TRH: el 96% son mujeres y el 42% extranjeras. En Andalucía, según el Foro Andaluz para la Integración de las Personas de Origen Migrante, nueve de cada diez mujeres migrantes en Andalucía trabajan en el ámbito del empleo doméstico.

El convenio entró en vigor el 5 de septiembre de 2013, y en Europa ha sido ratificado por Alemania, Bélgica, Italia, Irlanda, Malta, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza. La Comisión Europea, el 21 de marzo de 2013, instó a los Estados miembros a que apliquen el convenio sobre las y los trabajadores domésticos.

En España, varios ayuntamientos y comunidades autónomas han solicitado al Gobierno que se ratifique el Convenio 189. La Comisión de Empleo del Congreso aprobó por unanimidad la presentación de la propuesta: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo razonable, evalúe la posibilidad de someter a ratificación el Convenio número 189 de la OIT y se adapte la legislación española en el sentido que regulan los citados textos».

Ratificar el Convenio 189 permitiría reafirmar en España:

- a) *In dubio, pro operario*. Amparo preferente a la parte trabajadora
- b) La aplicación de la norma más favorable: artículo 3, numeral 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- c) La condición más beneficiosa. El principio de la norma más favorable para el trabajador hace que prevalezca la norma, tanto internacional como nacional, que dé mayor protección y promoción a los derechos de los trabajadores: artículo 8 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Dar cumplimiento al título Primero de la Constitución española en relación a derechos humanos.

El trabajo doméstico tiene condiciones particulares que España, a través de normas generales y específicas, debe proteger para garantizar que los derechos de las personas trabajadoras domésticas sean respetados y permitan tener una vida digna, partiendo de las remuneraciones y retribuciones justas, trato digno, etc.

Buscar la ratificación mostraría el compromiso del Estado español en cuanto a las normas laborales internacionales, a fin de proteger los derechos de las y los trabajadores, fomentar la equidad y establecer reglas claras sobre las relaciones laborales y la prioridad del trabajo como valor humano sobre el capital.

Avanzar en derechos para un sector fundamental para garantizar la política de cuidados cuya transcendencia se ha puesto en evidencia en estos tiempos de pandemia. Desde el Ministerio de Trabajo se han dado pasos importantes en este sentido. En una primera fase se logró regularizar la situación laboral de cerca de 30.000 personas trabajadoras del hogar a través del plan de actuación en este sentido. De ellas, más de 3.000 fueron en Andalucía.

Recientemente, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social lanza una nueva campaña para regularizar la situación laboral de las empleadas del hogar contratadas a tiempo parcial. La acción inspectora realiza un envío masivo de cartas para adecuar los salarios que estén por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI) y las cotizaciones de estas personas empleadas a tiempo parcial.

En la campaña de 2021 se consiguió transformar 2.351 contratos temporales en indefinidos. El incremento de las bases de cotización ascendió a 21.175.714,94 euros y se estima un crecimiento en salarios de 83.023.043,88 euros.

Somos conocedores de que existen condiciones especiales, sobre todo económicas, de la parte contratante, que nos tienen que llevar a abordar el avance de derechos con un marco específico para el sector que regule tanto los contratos y sus cotizaciones, como los subsidios resultantes del mismo.

La Junta de Andalucía tiene que acompañar, complementar y ampliar estas medidas dirigidas a dignificar el trabajo de las personas empleadas del hogar, a través de tres líneas fundamentales: la formación; la concienciación/sensibilizaciones, dirigidas a garantizar un trabajo digno, y complementar las campañas dirigidas a acabar con el fraude en la contratación y la economía sumergida.

Las políticas de formación profesional, que cuentan con fondos suficientes a través de los distintos mecanismos de recuperación económica impulsados por el Estado y las comunidades autónomas a través de los fondos europeos extraordinarios que se están poniendo en marcha, debe aterrizar en realidades concretas para salvar problemas que nos afectan a todas y todos, en este caso contratantes y empleadas.

La formación de un personal que, en muchas ocasiones, tiene que afrontar el cuidado de personas con distintas dolencias debe ser una máxima para la Consejería de Empleo, en coordinación con otros departamentos, para impulsar una política de formación continua que impulse medidas que ayuden a las familias contratantes a salvar trabas económicas y de conciliación en las horas de desarrollo de las mismas, para que no existan excusas justificadas para negar una formación que redundará en una mayor calidad del servicio.

El impulso de una campaña que conciencie, sensibilice a la población sobre la necesidad de que entre todas y todos contribuyamos a la dignificación del trabajo de las personas empleadas del hogar, al tiempo que, en coordinación del Ministerio de Trabajo y otras comunidades autónomas que lo vienen haciendo, se refuerce la labor inspectora ante el fraude en la contratación y la economía sumergida. Algo con lo que ganamos todos, y así los datos de recaudación antes citados con el impulso de planes de acción así lo demuestran.

En muchas ocasiones, desde Unidas Podemos por Andalucía hemos solicitado a la Consejería de Empleo que impulse lo que, en otras comunidades, como Baleares, está siendo un éxito. De hecho, hasta en los presupuestos de 2020 se incluyó una enmienda encaminada a poner en marcha un convenio para el refuerzo de la inspección de trabajo en Andalucía. Enmienda que nunca tuvo recorrido alguno, a pesar de que la propia consejera lo veía con buenos ojos, ya que era conocedora de todas las ventajas.

Lo volvemos a solicitar en esta iniciativa, no sólo para este sector, pero igualmente se puede atajar la precariedad en otros departamentos. No puede ser de recibo que empresas de colocación anuncien contratos por debajo del SMI. Cuestiones a las que, a través de una campaña comprometida con erradicar el trabajo indigno, se les puede poner fin.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno del Estado ratifique el Convenio núm. 189 de la OIT, «Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos», y garantice los derechos humanos en relación al ámbito laboral de las personas trabajadoras domésticas, con el afán de seguir construyendo una sociedad orientada a la igualdad y al buen vivir.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno del Estado continúe con su estrategia para garantizar la dignidad del trabajo de las personas trabajadoras del hogar, al tiempo que

estudie el desarrollo de políticas especiales que adecúen los contratos, especifique las jornadas y regule el régimen de subsidio de un sector en el que en determinadas ocasiones, para garantizar que exista contrato, éste debe regirse con unas condiciones especiales.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al impulso de un plan de formación profesional dirigido a las personas trabajadoras del hogar, adecuado a las necesidades y a las circunstancias especiales del sector.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al desarrollo de una campaña de concienciación/sensibilización sobre la dignificación del trabajo de las personas empleadas del hogar, con una línea informativa sobre los derechos y deberes de empleadas y contratantes.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo un convenio para el refuerzo de la inspección laboral en Andalucía, para el desarrollo de un plan de acción frente al fraude en la contratación.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000025, *Proposición no de ley relativa al rescate y a la apertura del Tivoli World, en Benalmádena (Málaga)*

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa al rescate y a la apertura del Tivoli World, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tivoli World es un elemento singular que trasciende de Benalmádena, la Costa del Sol e incluso la provincia de Málaga. El parque de atracciones, símbolo de la niñez de muchas y muchos malagueños y malagueñas, es un icono del turismo en Andalucía en uno de los enclaves que más visitantes recibe todos los años.

Un espacio de ocio pionero en la costa española, cuya historia se remonta a 1972, cuando abrió sus puertas, y por donde han pasado más de 30 millones de visitantes y donde han actuado artistas de talla internacional. Cuenta con 65.000 metros cuadrados y atracciones para pequeños y grandes, contribuyendo sobremanera a la apuesta de la ciudad por el turismo familiar.

Tivoli son sus trabajadoras y trabajadores, casi un centenar entre fijos y fijos discontinuos, además de los eventuales. Bastante extraño es ser de Benalmádena y no tener un familiar, un conocido que no sea o haya sido parte de la plantilla.

Una plantilla que vive angustiada ante la no apertura del parque el año pasado y la posibilidad de un cierre definitivo. Trabajadores y trabajadoras que siempre han mostrado su disponibilidad de favorecer una salida a la coyuntura de crisis en la que se ve envuelto el parque.

Una crisis que viene dada por las prácticas y pretensiones especulativas y las malas prácticas empresariales de gentes de negocio que han llevado al parque a verse inmerso en concurso de acreedores, con una deuda de unos 9 millones de euros. Deuda por impagos a la Agencia Tributaria y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Hacienda, que ha mostrado su disponibilidad a analizar y a establecer fraccionamientos que faciliten el pago de la misma.

Desde el primer momento, ante la alarma y las movilizaciones del conjunto de trabajadores y trabajadoras, así como del pueblo de Benalmádena y de la Costa del Sol, los distintos representantes de las instituciones públicas han salido al paso, defendiendo el parque y uniéndose al rotundo «Tivoli no se cierra».

Sin embargo, también desde el primer momento, hemos podido contemplar muchos «peros» después de la defensa del empleo y el turismo en la zona. Uno de los primeros condicionantes al apoyo era la viabilidad económica, cuestión que desde el primer momento quedó desmontada con un informe dentro del proceso del concurso de acreedores, en el que se afirma que el parque es viable.

Igualmente, no han sido pocas las voces que se han agarrado a las dudas sobre la propiedad como excusa de una inactividad ante una cuestión sobre la que no debería haber duda alguna. Dudas, si cabía alguna, que quedan resueltas con la sentencia de septiembre de 2022, en la que deja claro la propiedad en el grupo mercantil Tremón, responsable, por tanto, de la subrogación del personal, que lleva más de tres meses ya sin cobrar, y la apertura del parque.

Éste es el fin último de esta iniciativa, resueltas las dudas, las excusas que muchos han ido utilizando y que han llevado a saco roto distintas promesas y compromisos. Compromisos como el que adquirió el vicepresidente de la Junta de Andalucía (institución que tiene competencias en materia de Turismo, Regulación Económica, Empleo, Fomento...), de impulsar una mesa de diálogo donde estarán presentes el Ejecutivo andaluz, el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) y la diputación, junto con los sindicatos, con el objetivo de «encontrar una solución para que la empresa Tremón pueda abrir el parque de atracciones Tivoli World de forma urgente».

Mesa que no ha tenido ningún recorrido, y desde que se anunció en mayo únicamente hemos encontrado, en quien se comprometió a ser parte impulsora de la solución, las excusas antes mencionadas.

La única institución que ha obrado con hechos el apoyo manifiesto por todas ha sido el Ayuntamiento de Benalmádena, que aprobó en su pleno, y en ello está trabajando, dotar con la máxima protección urbanística el parque de atracciones Tivoli World, cerrando por tanto la puerta a pretensiones especulativas que pudieran buscar quienes viven por y para el pelotazo urbanístico.

Todo este recorrido nos lleva a lo siguiente: hoy por hoy, si todos –instituciones, trabajadores y dueño– tienen la intención de abrir el parque, lo único que nos separa son 9 millones de euros. Una cantidad económica totalmente salvable para cumplir las promesas y compromisos adquiridos con la apuesta por una cabeza tractora del sector turístico en la Costa del Sol.

Más cuando Tivoli World, además de la actividad económica directa e indirecta que genera, es un espacio lúdico-cultural que puede revertir cualquier inversión que se realice en la sociedad costasoleña, malagueña y andaluza, por lo que, con voluntad por las partes, se puede llegar a un acuerdo en el que todas salgamos ganando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proponer un convenio a través del cual la empresa Tremón se comprometa a la inmediata subrogación del personal y a la apertura del parque de atracciones. Convenio en el que la Junta de Andalucía, en un porcentaje de al menos el 90%, rescate la deuda con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, a cambio del uso y disfrute de las instalaciones de Tivoli World en un plazo de diez años, para el desarrollo de distintas actividades lúdicas-culturales programadas, en coordinación del parque de atracciones.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a invitar a participar al Ayuntamiento de Benalmádena, Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol y la diputación provincial, para la cantidad restante en los términos antes expuestos.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.
La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa al posicionamiento ante el informe de población ajustada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa al posicionamiento ante el informe de población ajustada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vigente sistema de financiación autonómico (SFA) fue aprobado en el año 2009, tras un pacto bilateral del Partido Socialista con la fuerza independentista Esquerra Republicana, sin contar con el amplio consenso que requieren los grandes pactos nacionales con vocación de permanencia, dado que sólo contó con el 51% de los votos de los diputados del Congreso, y tampoco obtuvo el consenso de las comunidades autónomas en su debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Paradójicamente, el vigente modelo vino a sustituir el modelo aprobado en el año 2001, que había sido avalado con el acuerdo de las grandes fuerzas políticas de España, Partido Popular y PSOE, a las que se sumaron también Convergencia y Coalición Canaria, llegando a ser apoyado por el 93% de los diputados del Congreso, y aceptado de manera unánime por todas las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Durante la tramitación y aprobación del modelo SFA en el año 2009, las primeras autoridades del Gobierno socialista andaluz lo apoyaban con efusividad (el entonces presidente de la Junta de Andalucía, el señor José Antonio Griñán, manifestaba el 12 de julio de 2009: «Andalucía mejora, ya que se reducen las desigualdades entre comunidades autónomas y aumentan los recursos de la región», y la que fuese consejera de Economía y Hacienda del momento, la señora Martínez Aguayo, manifestaba el 16 de julio de 2009: «el nuevo modelo colma las expectativas de Andalucía [...], es plenamente coherente [...], nos da una importante cantidad de recursos»).

Desde el Partido Popular nos opusimos al cambio de modelo, y ya entonces avisamos de que la propuesta socialista resultaría lesiva para los intereses de Andalucía, como posteriormente se ha demostrado.

El vigente sistema es complejo y poco transparente, no garantiza una financiación adecuada para las competencias que desarrollan las comunidades autónomas y provoca problemas de equidad, quedando algunas comunidades autónomas con una financiación por habitante ajustado, financiación muy por debajo de la media, afectando especialmente a Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha.

En el caso de Andalucía, el sistema genera una infrafinanciación sobre la media de las comunidades autónomas en términos de habitante ajustado que se sitúa en una franja de los 800 o 900 millones al año. Es decir, que cada año a Andalucía llegan entre 800 y 900 millones menos que lo que llegan de media a otros territorios.

La diferencia es aún mayor si se hace el cálculo sobre un hipotético reparto teniendo en cuenta la población de derecho, sin aplicar las ponderaciones que establece el sistema. En este caso, la cifra supera los 1.300 millones anuales por debajo de la media.

En la legislatura anterior, la exconsejera de Hacienda y actual ministra de Hacienda y Función Pública impulsó un gran acuerdo en este Parlamento para que se reclamase una «financiación adicional anual de 4.000 millones» para Andalucía y de 16.000 para el conjunto de comunidades autónomas, que quedó reflejado en un Dictamen aprobado en marzo de 2018, y que contenía la propuesta consensuada de la Comunidad para la reforma que en esos momentos se estaba llevando a cabo por el Gobierno de la nación, tras el Acuerdo de la Conferencia de Presidentes Autonómicos de enero de 2017.

No obstante, a partir de junio de 2018, tras la moción de censura, el nuevo Gobierno socialista decidió interrumpir el proceso multilateral de reforma en el que se estaba trabajando en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, emplazando a realizar modificaciones en la financiación, fundamentadas en relaciones bilaterales, tal y como manifestó el propio presidente del Gobierno en el Senado en junio de 2018.

Tras esta decisión, no fue hasta principios de 2020 cuando la ministra de Hacienda prometió presentar el «esqueleto» de un nuevo modelo; promesa que no ha sido cumplida, dado que lo único que se ha dispuesto hasta la fecha ha sido un informe publicado por el Ministerio de Hacienda, en diciembre de 2021, que reflexiona sobre el cálculo de la población ajustada, pero que en absoluto se puede considerar como un documento de reforma del sistema de financiación.

La propuesta remitida por el Ministerio ha sido recibida con críticas por parte de la generalidad de todas las comunidades autónomas, reiterándose en la mayoría de ellas el carácter parcial e insuficiente de la misma.

De otra parte, FEDEA, como uno de los centros investigación de referencia en la materia, critica la propuesta del Ministerio por la utilización en la fórmula de población ajustada de variables *ad hoc* que introducen elementos de arbitrariedad en el cálculo de las necesidades de gasto de las comunidades autónomas, siendo Andalucía una de las comunidades que se vería perjudicada.

Desde el Ministerio de Hacienda, quien antes reivindicaba «una reforma urgente», siendo consejera, ahora posterga durante casi cuatro años, ya no sólo una reforma global, que se reconoce que es complicada y requiere de un consenso que desde el Gobierno de la nación no se trabaja, sino de al menos una solución transitoria para arreglar la infrafinanciación de las comunidades autónomas que quedan por debajo de la media.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Muestra su parecer favorable a la necesaria elaboración, por parte del Ministerio de Hacienda, de un documento global que analice las líneas maestras de la reforma del sistema de financiación, y no sólo se pronuncie sobre la población ajustada, sino sobre otros elementos, como la suficiencia financiera, la equidad vertical y horizontal, los recursos adicionales que se aportan al sistema, el *statu quo*, el mecanismo de financiación de las necesidades de gasto, los recursos tributarios, la estructura de fondos y la suficiencia dinámica.

2. Muestra su parecer favorable, ante el retraso en la reforma del sistema de financiación tras su interrupción en junio de 2018 y los escasos avances hasta la fecha, a que se dote con urgencia un fondo transitorio compensatorio para las comunidades autónomas infrafinanciadas, en tanto se apruebe un nuevo sistema de financiación.

3. Muestra su parecer favorable a la urgente convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano multilateral para abordar los asuntos que conciernen a la reforma del sistema de financiación.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000027, *Proposición no de ley relativa a por la transparencia, igualdad y objetividad en la distribución de los fondos europeos de recuperación*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos, relativa a por la transparencia, igualdad y objetividad en la distribución de los fondos europeos de recuperación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria y socioeconómica provocada por la COVID-19 ha generado un gran reto de proporciones históricas y de ámbito internacional que, en nuestro caso, ha obligado a la UE y a todos sus Estados miembros a adoptar medidas de emergencia para atender las necesidades más urgentes y perentorias de sus ciudadanos, así como para paliar las graves y nefastas consecuencias de esta pandemia en todos los sectores productivos.

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo articuló un instrumento excepcional de recuperación económica para sus Estados miembros por un importe total de 750.000 millones de euros.

Este instrumento, conocido como Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pone en marcha con el objetivo primordial de garantizar una respuesta única de toda Europa y coordinada entre todos los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de esta pandemia.

En el seno de ese Consejo se aprobó la concesión a España de un montante total de Fondos Next Generation de 140.000 millones de euros, a ejecutar en el periodo de 2021 a 2026, y otros 12.400 millones de fondos REACT-UE para el periodo 21-22.

La Unión Europea está realizando un esfuerzo titánico y un ejercicio de rigor y responsabilidad sin precedentes.

Por el contrario, el Gobierno de España no está siendo capaz de estar a la altura de las circunstancias y articular los mecanismos necesarios para que, en esos próximos seis años, seamos capaces de ejecutar la totalidad de esos fondos y cumplir así con los objetivos marcados por la Unión Europea.

Han transcurrido ya más de dieciocho meses desde aquel acuerdo europeo y este Gobierno de España ha adoptado muchas decisiones de forma unilateral y arbitraria.

Decisiones en cuestiones tan importantes y esenciales como el porcentaje de fondos a ejecutar directamente por el Gobierno o por las distintas comunidades autónomas, o los criterios de reparto a aplicar para la distribución de los fondos entre citadas comunidades, reglamentos y modelo de cogobernanza, mecanismos de control, etc.

Decisiones que el Gobierno de España adopta de forma oscura y opaca, no respetando las más mínimas normas de transparencia. Y, como prueba de ello, baste citar algunos ejemplos sumamente clarificadores de esa gran discrecionalidad.

Así, con ocasión de una de las escasas Conferencias de Presidentes, el presidente del Gobierno se comprometió y garantizó que el 50% de los fondos europeos serían territorializados, viéndose finalmente reducido el cupo de gestión directa por las comunidades autónomas al 33% del total de los fondos.

De igual modo sucedió con el reparto de los fondos destinados a infraestructuras, movilidad y transportes, ya que tan sólo el 9% se repartirá y será gestionado directamente por las comunidades autónomas, reservándose el Gobierno de España casi el 70%.

En este caso, de un total de 11.200 millones de euros destinados a movilidad, 7.600 millones de euros los gestiona el Gobierno de la nación y apenas 1.200 millones las comunidades autónomas, correspondiéndole a Andalucía apenas 200 millones, con los que no tenemos ni para empezar.

Otro claro ejemplo de la gran discrecionalidad que están siguiendo, en este caso, en seis comunidades autónomas cuyos gobiernos son socialistas (Aragón, La Rioja, Asturias, Baleares, Canarias y Castilla-La Mancha), el reparto de los 660 millones de euros del Programa de Planes de Sostenibilidad Turísticos, sufragados con fondos Next Generation, donde, curiosamente, todos y cada uno de los ayuntamientos con equipos de gobierno del Partido Popular han quedado excluidos.

Por el contrario, las comunidades autónomas lideradas por equipos de Gobierno del Partido Popular sí incluyen en ese reparto de fondos a los proyectos turísticos presentados por ayuntamientos cuyos Gobiernos son socialistas.

Y esta actuación arbitraria por parte del Gobierno de España, a la hora de distribuir los fondos de recuperación, la sufrimos gravemente los andaluces con ocasión del reparto de 110 millones de euros de ayudas europeas contra la pobreza, del que quedaron inexplicablemente fuera hasta los barrios con mayor grado de exclusión social y pobreza de Andalucía.

Y otro claro ejemplo de discrecionalidad y falta de transparencia lo encontramos en el caso de los 29,8 millones destinados a Andalucía para I+D+I para universidades, frente a los 82 otorgados a Cataluña sin sujeción a criterio objetivo alguno, salvo el meramente interesado y partidista.

Y, por último, hemos de recordar cómo el pasado 19 de octubre el Gobierno de España otorgó a Valencia, Extremadura, Navarra y País Vasco, curiosamente comunidades con equipos de Gobierno del PSOE, un reparto arbitrario por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a modo de subvención directa, por un importe total de 9 millones de euros.

No se trata de la cantidad, son 9 millones de euros, sino de la calidad, de las formas y maneras de un Gobierno que, de forma reiterada y sistemática, muestra el mayor y más absoluto desprecio hacia los acuerdos adoptados en Conferencias Sectoriales y de Presidentes y en las distintas Cámaras autonómicas.

Por ello, debemos recordar cómo en el seno de esta Cámara andaluza, desde este Grupo Parlamentario Popular hemos presentado y debatido diversas iniciativas parlamentarias, en sesión plenaria o en Comisiones de Asuntos Europeos.

Iniciativas en las que hemos instado o reivindicado de este Gobierno central un reparto justo, equilibrado y equitativo, guiado siempre por los mismos criterios seguidos por Bruselas para el reparto del total de los fondos de recuperación entre sus Estados miembros y beneficiarios; esto es, población, desempleo y PIB.

Por otro lado, y en aras de lograr la máxima transparencia posible y en evitación de situaciones tan injustas como la que Andalucía está sufriendo, reivindicamos a través de otra iniciativa la creación de una autoridad independiente, encargada de fiscalizar y de controlar que los criterios de reparto y distribución seguidos por el Gobierno de España se han llevado a cabo con sujeción a lo acordado y no como está sucediendo, con sujeción a criterios meramente políticos o de intereses partidistas.

Este grupo parlamentario presentó tres proposiciones no de ley, bajo los siguientes títulos: «por un reparto justo y equitativo de los fondos Next Generation» (que resultó aprobada en Comisión Asuntos Europeos de fecha 18 de octubre de 2020), «por una autoridad independiente» (que fue rechazada con los votos en contra de PSOE, Vox y Adelante Andalucía en fecha 16 de febrero de 2021) y «por un reparto justo de los fondos europeos en materia de infraestructuras» (que fue aprobada en Comisión de fecha 5 de octubre de 2021).

Entendemos que no respetar la voluntad de más de 8,5 millones de andaluces, expresada en esos acuerdos adoptados en el seno del Parlamento de Andalucía, en aras de la aplicación de unos criterios de reparto objetivos, justos y equitativos en función de la población, desempleo y PIB, resulta, cuando menos, un insulto y menosprecio hacia este pueblo andaluz y una soberana patada a la democracia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que por parte del Gobierno de España se dé estricta observancia a los principios de transparencia, igualdad y objetividad en el reparto de todos los fondos de recuperación.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza, por injusto, arbitrario y discriminatorio para los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el reparto de los Fondos de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea para Transporte y Movilidad, para I+D+I a universidades y para la inclusión y desarrollo de los barrios con mayor tasa de pobreza de España.

3. El Parlamento de Andalucía rechaza el reparto de todas aquellas ayudas y fondos europeos de recuperación que no sean distribuidos siguiendo los criterios de reparto ya acordados de población, situación de desempleo y producto interior bruto o afectación de la crisis pandémica.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****11-22/PNLC-000028, *Proposición no de ley relativa al apoyo a la ganadería y al sector cárnico****Presentada por el G.P. Popular Andaluz**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022**Orden de publicación de 11 de febrero de 2022***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al apoyo a la ganadería y al sector cárnico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española, periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la industria alimentaria española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe, publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados). Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar, que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

Otro hecho destacado a tener en cuenta es que, en 2020, aportó casi 9.000 millones de euros de exportaciones a la balanza comercial de España, contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial, el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) –la mayoritaria en el sector– adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de videovigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, ministro de Consumo del Reino de España, no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico *The Guardian*, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados («... they export this poor quality meat from these ill-treated animals»).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio Gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del Gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el ministro de Consumo. Ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un ministro cuya misión es apoyarlos y, si observa margen de mejora, poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Las irresponsables declaraciones del ministro de Consumo dan lugar a que Andalucía se vea seriamente perjudicada por el papel fundamental que tiene el sector ganadero en nuestra Comunidad. Algunos datos que ponen esto de manifiesto es que Andalucía es la tercera comunidad autónoma en producción de carne, con un 10% de la producción cárnica española. Asimismo, hay que destacar que somos la primera comunidad autónoma en producción de carne ecológica, con un 67% de la producción cárnica ecológica nacional y el 25% de la industria cárnica ecológica.

Más de 12.000 explotaciones ganaderas y de 560 industrias cárnicas y unos 24.000 trabajadores del sector cárnico andaluz ponen de manifiesto su importancia para nuestra región, suponiendo la cárnica el 17% de la industria agroalimentaria andaluza.

Muy importante también señalar que nuestras empresas ganaderas vendieron en 2020 en el exterior 129.500 toneladas de carne, por valor de casi 350 millones de euros, a mercados tan exigentes como Francia, Japón, Corea del Sur, Alemania, Reino Unido, Arabia Saudí o China, lo que demuestra la enorme vocación exportadora del sector ganadero andaluz.

Son muchas las familias andaluzas que viven y dan trabajo desde este sector, y su esfuerzo y profesionalidad han hecho que la calidad y la excelencia de sus productos sean seña de identidad.

Las asociaciones del sector han vuelto a lamentar y a denunciar nuevamente el daño ocasionado, llegando incluso a pedir la dimisión o cese del ministro de Consumo por, entre otras cuestiones, «demonización y ataques continuos» al sector ganadero o por «denigrar» al mismo.

Sin duda, asistimos a una actitud injustificada por parte de un ministro del Gobierno de España, repetida en demasiadas ocasiones y que da de lleno en un sector crucial al que hay que respaldar y apoyar más que nunca, si cabe.

Andalucía está al lado de los ganaderos y no va a permitir que se les injurie. Se hace imprescindible

poner de manifiesto la unidad de todos ante estos desmanes, que no deben volver a repetirse. Ya en septiembre de 2019, a través de una proposición no de ley presentada conjuntamente por el GPPA y Ciudadanos, relativa a las actuaciones de apoyo al sector cárnico, quedó patente de manera unánime la calidad, seguridad alimentaria y confianza en los productos cárnicos andaluces. Es de justicia seguir poniendo en valor estas señas de identidad, por más que acreditadas y merecidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación rectifique, de forma inmediata, las declaraciones realizadas por el ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación desmienta inmediatamente, con los datos de que dispone el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, las afirmaciones de su compañero de gabinete y poner en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación reconozca el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos, para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medioambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria, alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación incluya a la ganadería extensiva como ecoesquema «per se» en el Plan Estratégico Nacional, para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España.

5. El Parlamento de Andalucía apoya al sector ganadero y cárnico andaluz y del conjunto de España, tanto en lo referido a la ganadería, ya sea ésta extensiva o intensiva, de tal forma que ésta siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales, que contribuyen a generar empleo, además de a fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

6. El Parlamento de Andalucía apoya las medidas aprobadas por el Gobierno andaluz para apoyar al sector ganadero andaluz, como son las primeras ayudas a la ganadería extensiva de Andalucía o las relativas a la Medida 21 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR), para dar liquidez a los sectores agroalimentarios afectados por la situación derivada del COVID-19, y en concreto al ganadero, ambas aprobadas en 2020 y 2021, u otras, como las ayudas agroambientales a la ganadería ecológica o las dirigidas a zonas con limitaciones naturales.

7. El Parlamento de Andalucía apoya el impulso a una ganadería sostenible que, entre otras cuestiones, esté en línea con los avances derivados en materia de economía circular, tanto a través de planificaciones

e instrumentos normativos, como de fomento, apoyo y acompañamiento a los ganaderos andaluces en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad de la producción.

8. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de seguir fomentando, apoyando y promoviendo la calidad y la exportación de los productos agroalimentarios de Andalucía, que responden a los estándares más altos a nivel internacional, abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos andaluces, entre ellos los ganaderos, fuera de nuestras fronteras.

9. El Parlamento de Andalucía apoya un debate político sereno, responsable y comprometido para afrontar los retos de futuro de la actividad ganadera, contando con el sector agroalimentario como actor principal interesado en su sostenibilidad ambiental y económica, encarando el mismo con un alto grado de responsabilidad y colaboración permanente entre administraciones y sector, y teniendo muy claro la peligrosidad que supone sembrar dudas sobre el modelo de producción europeo.

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000029, *Proposición no de ley relativa al cierre ordenado del vertedero de Nerva (Huelva) con todas las garantías ambientales y demanda de no autorización de traslado de residuos peligrosos procedentes de terceros países al citado vertedero*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al cierre ordenado del vertedero de Nerva (Huelva) con todas las garantías ambientales y demanda de no autorización de traslado de residuos peligrosos procedentes de terceros países al citado vertedero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido más de veinticinco años desde que el vertedero de Nerva se impuso, mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Nerva del año 1995, que después aprobaría por unanimidad la declaración de interés social para el mismo y le dio la licencia de obras.

Fue la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la impulsora del vertedero de Nerva en el año 1995, llegando a subvencionar el proyecto y construcción. En aquel año, el Gobierno andaluz de entonces denominaba al vertedero de Nerva como Complejo Medioambiental de Andalucía y como un Depósito de Seguridad que da garantía suficiente y supone una defensa del bien común.

En 1996, la Consejería de Medio Ambiente aprobó Declaración de Impacto Ambiental Favorable del proyecto del vertedero y en 1998 dio comienzo la actividad del vertedero.

Años después, en 2008, tras su tramitación desde el año 2006, la Junta de Andalucía otorgó la Autorización Ambiental Integrada (AAI) al vertedero de Nerva, en la que se establecieron por la Consejería de Medio Ambiente las actuales capacidades máximas para los vasos de residuos peligrosos y no peligrosos del

vertedero, y se contempló la autorización de un vaso más tanto para el depósito de residuos peligrosos como para el de no peligrosos, mediante el «recrecido final», lo que supuso una ampliación «de facto» del vertedero.

Después, hasta el año 2018, en ocho ocasiones se produjeron modificaciones no sustanciales de la AAI, para aprobar más tipos de residuos en el vertedero.

Estos datos ponen de manifiesto, de forma inequívoca, por quién se gestó la construcción del vertedero de Nerva (Huelva) y quién aprobó las autorizaciones pertinentes que lo han mantenido hasta el día de hoy.

Han sido mucho las manifestaciones realizadas en el Parlamento de Andalucía sobre el vertedero de Nerva desde el año 1995, algunas de responsables de medio ambiente del Gobierno anterior de la Junta de Andalucía, no muy lejanas en el tiempo, como las siguientes: «Es una instalación necesaria», «son necesarios este tipo de vertederos», «no lo vean como un enemigo evidente», «lo que nuestros técnicos dicen es que el vertedero de Nerva no ha llegado a su tope», «con este asunto es muy fácil caer en la demagogia», «mi función es velar por el cumplimiento de la normativa ambiental», «no se puede actuar de manera arbitraria».

Se puede afirmar que el Gobierno anterior de la Junta de Andalucía defendió hasta su último día el vertedero de Nerva y nunca manifestó su intención de cerrarlo.

El cierre ordenado del vertedero de Nerva, con todas las garantías ambientales, ha sido planteado por primera vez por el Gobierno actual de la Junta de Andalucía. De hecho, en el mismo lleva meses trabajando la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Es el Gobierno actual de la Junta de Andalucía el que lleva meses buscando una solución que nunca le interesó al anterior Ejecutivo de nuestra Comunidad Autónoma.

En la misma es imprescindible que la coherencia y la defensa de la legalidad sean el motor de todas las partes involucradas, especialmente de las administraciones. Los que impulsaron el vertedero de Nerva, que han mantenido hasta hace poco tiempo que era una instalación necesaria y que no se podía actuar de manera arbitraria, tienen que cooperar con el Gobierno andaluz en su trabajo para el cierre ordenado del vertedero de Nerva con todas las garantías ambientales.

Para ello, es imprescindible el grupo de diálogo y trabajo que ha impulsado la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el que ya ha habido reuniones entre administraciones y empresa, y se ha querido que hubiera más con la presencia de responsables de las administraciones, para que, en el marco del mismo, se estudien todas las decisiones a tomar y se hagan las propuestas para el cierre ordenado del vertedero de Nerva con todas las garantías ambientales.

Como antes se mantenía por responsables del Gobierno anterior de la Junta de Andalucía, en este asunto, es muy fácil caer en la demagogia. Lo importante es el compromiso de todos para no caer en la misma y trabajar en la búsqueda de una solución, partiendo de que cerrar un vertedero de estas características hay que hacerlo con todas las garantías ambientales, teniendo la planificación de la restauración ambiental una extraordinaria importancia. Lo contrario sería una irresponsabilidad. La misma debe ir acompañada por el trabajo en un plan de dinamización económica, de empleo y social de la zona, de carácter transversal.

El traslado de residuos peligrosos procedentes de terceros países al vertedero de Nerva es motivo de preocupación y está la demanda de no autorizar el citado traslado, al estar trabajándose en el cierre ordenado del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno andaluz siga impulsando el diálogo y el trabajo por el cierre ordenado del vertedero de Nerva (Huelva), con todas las garantías ambientales, en el que trabaja la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desde hace meses, y que, en el marco del mismo, en el estudio de todas las decisiones a tomar y de la realización de las propuestas, haya la máxima colaboración de todas las partes involucradas en el mismo, especialmente del resto de administraciones, y en concreto del Ayuntamiento de Nerva y de la empresa gestora del vertedero de Nerva. Es de extraordinaria importancia que en el mismo se planifique la restauración ambiental de la zona y que se trabaje en un plan de dinamización económica, de empleo y social de la zona, de carácter transversal. Asimismo, apoya que se atienda por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de forma urgente, la demanda de no autorizar el traslado de residuos peligrosos procedentes de terceros países al vertedero de Nerva, al estar trabajándose en el cierre ordenado del mismo.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000030, *Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para la digitalización y optimización de los procesos de inspección y reposición de personal en el puesto de control fronterizo del puerto de Algeciras*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa a las medidas urgentes para la digitalización y optimización de los procesos de inspección y reposición de personal en el puesto de control fronterizo del puerto de Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los elementos más importantes de la cadena logística de importación y exportación del puerto de Algeciras es el puesto de control fronterizo (PCF), que es el lugar en el que los distintos servicios de inspección en frontera (SIF) llevan a cabo el proceso de inspección de mercancías.

Por ese PCF algecireño, encargado del control sanitario de alimentos y productos de terceros países que entran en la Unión Europea, pasan el 20% de las mercancías que acceden al territorio nacional. Su importancia radica principalmente en su condición de puente marítimo entre Europa y África y en el elevado volumen de mercancías en contenedor que recibe procedente de Sudamérica. Además, es el único de los 30 que hay en España, que, en función de sus tráficos y horarios, se cataloga de primera categoría, estando autorizado por la UE para inspeccionar todos los tipos de mercancías y animales vivos.

Como punto de entrada a Europa, son esenciales los controles que se realizan en el puerto de Algeciras por parte de los distintos organismos, para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa comunitaria, que son cada vez más exigentes, y asegurar la protección de la salud pública, sanidad animal, sanidad vegetal, control de la calidad comercial de los productos, seguridad y etiquetado de productos industriales y protección del medio ambiente.

Por otra parte, el PCF tiene que ser ágil y dinámico para no poner trabas al tráfico internacional de mercancías.

Sin embargo, los cambios en las normativas, el incremento de los tráficos de mercancías canalizados por el puerto de Algeciras, que casi han cuadruplicado su volumen en una década, y una creciente complejidad de los procedimientos de inspección, están provocando que la carga de trabajo de este PCF se incremente de año en año.

Los procedimientos de inspección en los últimos años se han vuelto cada vez más complejos, con una gran carga administrativa, requiriéndose cada vez más actuaciones por parte de los SIF, especialmente de sanidad exterior. Todo ello se traduce en elevados retrasos en los procesos de inspección de la mercancía.

Las herramientas informáticas de las que dispone sanidad exterior no tienen las funcionalidades necesarias para poder agilizar todos los trámites necesarios para el control de las mercancías. La gran mayoría de los trámites recaen en el personal inspector, que debe realizar numerosas tareas administrativas y consultar un gran número de aplicaciones para poder realizar una sola inspección, tareas que se podrían digitalizar y automatizar, agilizando así todo el proceso de control documental.

En contraposición con esto, existen otros servicios de inspección que cuentan con las herramientas informáticas adecuadas, como es el caso de sanidad vegetal, SOIVRE o aduana, cuya capacidad de gestión de expedientes es infinitamente superior a la de sanidad exterior, ya que les permite optimizar todos los procesos.

Por todo lo anterior, es imprescindible que se lleve a cabo la digitalización de manera eficiente del servicio de sanidad exterior, con el objetivo de agilizar el tránsito de la mercancía en los puertos, mejorando así la calidad del servicio percibida por los clientes y garantizando la salud pública.

A todo lo expuesto anteriormente, hay que añadir la necesidad de disponer de una dotación de personal de los servicios de inspección en frontera, adecuada y suficiente para poder atender la creciente carga de trabajo. Actualmente, la plantilla del PCF de Algeciras está al límite y cualquier baja afecta seriamente a los procesos de inspección.

El procedimiento actual para la reposición de personal es lento y es de vital importancia que la reposición se realice de forma automática.

En consecuencia a todo lo indicado en párrafos anteriores, los operadores económicos vienen denunciado en numerosas ocasiones los perjuicios económicos por los retrasos en las inspecciones, principalmente por parte de sanidad exterior, que afectan a la calidad de sus productos, precios y costes, además de afectar a otros colectivos, como los transportistas, agentes de aduanas y empresas auxiliares.

Estos retrasos ocasionan que los clientes finales, importadores y exportadores de dicha mercancía, desvíen sus productos por otros puertos, no sólo a nivel nacional, sino también europeo, con el consiguiente menoscabo económico y pérdida de competitividad y empleo del puerto de Algeciras.

El puerto de Algeciras es una infraestructura fundamental para todo el sistema portuario del Estado, siendo el primer puerto de España en tráfico de mercancías y de pasajeros, y uno de los principales puertos de Europa en tráfico total y de contenedores. Es por ello urgente y necesario que se adopten medidas para una digitalización eficiente del servicio de sanidad exterior, a través de una herramienta informática que permita optimizar los procesos, así como tener en todo momento un equipo de trabajo en los SIF adaptado a la

carga de trabajo del PCF de Algeciras, llevándose a cabo una reposición automática del personal necesario ante situaciones de bajas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de la nación proceda, con carácter de urgencia, a la digitalización eficiente del servicio de sanidad exterior y a la optimización de sus procedimientos operativos; a adaptar los equipos de trabajo de los SIF a la carga de trabajo existente, y a establecer un procedimiento para la reposición automática del personal necesario ante situaciones de baja. Todo ello para que la actividad del puesto de control fronterizo del puerto de la bahía de Algeciras pueda ser realizada de forma correcta y, así mismo, a dotar de una mayor agilidad y eficiencia a los procesos de inspección, contribuyendo a la mejora de los controles sanitarios en las fronteras, para garantizar la seguridad de las importaciones y exportaciones y la protección de la salud pública.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000031, *Proposición no de ley relativa a la ejecución efectiva del Plan Itínere 2019 y al arreglo de los caminos rurales de Andalucía*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la ejecución efectiva del Plan Itínere 2019 y al arreglo de los caminos rurales de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los caminos rurales suponen una forma de conexión de los núcleos de población con los entornos rurales más próximo a nuestras viviendas. Son usados a diario por miles de vecinos en toda Andalucía, ya sea para la realización de tareas agrícolas, ganaderas, la práctica cinegética, para el acceso a zonas de recreo o, incluso, como vía en las que realizar actividades deportivas.

La mayor red de comunicación que existe en nuestra comunidad autónoma son los caminos rurales, ya que podríamos, a través de estos caminos rurales, cruzar de punta a punta por todos los municipios de Andalucía, habiendo sido en el pasado las vías de comunicación entre municipios, empleando animales, de ahí la importancia que tienen los caminos rurales no sólo en nuestro entorno, sino como conexión de zonas agrícolas de municipios limítrofes, así como para el desempeño de la mayor actividad económica que se da en las zonas rurales, como es la actividad agrícola.

Nuestros caminos rurales son usados por vecinos y vecinas durante todos los días del año. Por ellos transitan personas a pie, en bicicletas, vehículos y tractores. Son indispensables para el acceso a los entornos rurales de nuestros municipios.

En el año 2019, el Plan de Mejora de Caminos Rurales, también conocido como Plan Itínere 2019, permitía a los municipios el arreglo integral de caminos deteriorados, a solicitud de los ayuntamientos, siendo éstos los que redactaban y presentaban el proyecto inicial de los arreglos, lo presupuestaban y lo elevaban a pleno de la corporación, para concurrir a dicho plan.

El citado plan, que contaba con una partida de 75 millones de euros en el presupuesto de 2019, partida que se ha ido incorporando o trasladando en los sucesivos presupuestos como inversión, dado que no se ha ejecutado aún, establecía un límite provincial de 13 millones para el arreglo de los caminos y fue resuelto definitivamente el 23 de febrero del año 2021.

A día de hoy sólo se ha licitado por parte de la Junta de Andalucía un lote de dichos proyectos de arreglo, que asciende a 17 millones, sin que se haya comenzado a ejecutar ni una sola obra de las contenidas en la citada licitación.

Respecto al resto de caminos, hasta alcanzar el importe máximo aprobado en la convocatoria de 75 millones, siguen sin haber sido tan siquiera licitados para el arreglo.

De modo que, licitados o no, nos encontramos con que ni uno solo de los caminos rurales que la Junta de Andalucía se comprometió a arreglar en la convocatoria del año 2019 ha iniciado ninguna actuación de mejora por parte de la Junta de Andalucía, lo que supone un grave perjuicio para el desarrollo rural de Andalucía y un perjuicio para los ayuntamientos, que no pueden actuar sobre dichos caminos, puesto que su arreglo se encuentra comprometido.

Han transcurrido tres años desde que se aprueba el plan y, lo que es más importante, han transcurrido más de tres campañas agrícolas sin que los agricultores y ganaderos de nuestros municipios hayan podido disfrutar de los caminos con las mejoras proyectadas. Es más, debido al transcurso del tiempo, muchos de los caminos se han deteriorado aún más, por el uso y por las condiciones climáticas.

Igualmente, mientras la Junta de Andalucía no cumplía con los ayuntamientos, debemos añadir que, por parte de la Administración autonómica, tampoco se han convocado nuevas ayudas que permitan la incorporación de otros caminos, ya sean de municipios que no fueron beneficiarios del citado plan u otros caminos deteriorados de los municipios que sí lograron ser beneficiarios de la convocatoria que la Junta de Andalucía no ejecuta.

Resulta incomprensible que, por parte de la Junta de Andalucía y de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca, no se haya comenzado a ejecutar las obras; es más, ni siquiera se ha dado una explicación a esos retrasos injustificados que suponen un grave perjuicio para una parte muy importante de los municipios y sus entornos rurales, así como a los productores y trabajadores agrícolas, y los vecinos y vecinas en general que disfrutan de los caminos a diario.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que es urgente que, por parte del Parlamento de Andalucía, en interés de nuestros vecinos y vecinas, de nuestros municipios y entornos rurales y de nuestro sector agrícola y ganadero, se inste a la Junta de Andalucía a la ejecución del plan de adecuación de caminos proyectado en el año 2019, conocido como Plan Itínere 2019, a la mayor brevedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la ejecución del Plan de Mejora de Caminos Rurales (Plan Itínere 2019) y a proceder al arreglo de los caminos rurales comprometidos, a la mayor brevedad posible y siempre dentro del presente año 2022.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración y aprobación de un plan de arreglo de caminos rurales para poder incluir aquellos caminos que se han deteriorado en el periodo de tiempo que ha transcurrido desde que se proyectó el plan de 2019 y que no han podido acogerse a otras ayudas de la Junta de Andalucía, dado que no las ha realizado.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar cuantas modificaciones presupuestarias sean necesarias en el presupuesto prorrogado de 2021 para 2022, para la convocatoria, realización y ejecución de un nuevo plan de arreglo de caminos rurales en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa a la equiparación salarial de los trabajadores de Guadalinfo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa a la equiparación salarial de los trabajadores de Guadalinfo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el consejero de Presidencia presentó a bombo y platillo la Iniciativa Andalucía Vuela en Pilas (Sevilla), liderada por la Agencia Digital de Andalucía y presuntamente dotada con nuevos fondos, por 230 millones de euros, para impulsar «la transformación digital» en municipios rurales. En esa presentación se olvidó, por parte del Gobierno, hacer una evaluación honesta del trabajo realizado por la Red de Centros Guadalinfo y el Consorcio Fernando de los Ríos, durante más de dieciocho años, en una estrategia permanente de reescribir la realidad de la promoción de las TIC en el medio rural andaluz en los últimos años.

Guadalinfo es una red 100% pública de centros de acceso ciudadano a la sociedad de la información en Andalucía. Los centros Guadalinfo (situados en ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, entidades locales autónomas y en las barriadas urbanas menos favorecidas) trabajan desde el año 2003 en la igualdad de oportunidades en el acceso a las TIC y en la promoción del talento y la inteligencia colectiva. Los centros Guadalinfo juegan un papel clave para la cohesión y el fortalecimiento del mundo rural andaluz, teniendo en cuenta la importancia de las TIC en la sociedad actual.

La Red Guadalinfo cuenta con alrededor de centros físicos enraizados en sus comunidades (interconectados y vinculados a www.guadalinfo.es) y con 800 agentes de innovación local al frente, que conocen las necesidades y potencialidad de su más de un millón de usuarios y usuarias. Desde el año 2007, por encargo de las ocho diputaciones provinciales y de la Junta de Andalucía, el Consorcio Fernando de los Ríos es el encargado de gestionar la Red Guadalinfo.

Este consorcio, junto a la Red de Centros Guadalinfo, ofrece servicios TIC y capacitación en competencias digitales. Además, asesoran a los usuarios y usuarias en sus proyectos e impulsan iniciativas colectivas de dinamización social, sensibilización comunitaria y promoción del entorno. Asimismo, actúan en empleabilidad, alfabetización digital, promoción de la cultura innovadora, participación ciudadana, mejora de la calidad de vida, emprendimiento, digitalización empresarial y administración electrónica. Guadalinfo, además, agita y acelera iniciativas ciudadanas a través de la red de centros.

Hay que destacar que Guadalinfo es uno de los instrumentos más eficaces en la lucha contra la despoblación de Andalucía, ya que garantiza la disminución de la brecha digital de nuestros pueblos respecto a las zonas urbanas. Por ello es prioritario adaptar sus recursos económicos y sus objetivos a la nueva realidad de los municipios andaluces en el acceso a las TIC.

El proyecto Andalucía Vuela no puede fundamentarse en la propaganda, tiene que tener como punto de partida la mejora de las condiciones laborales de los que son, sin lugar a dudas, los pilares fundamentales del servicio, como son sus trabajadores y trabajadoras; los agentes de innovación local, que después de todos estos años siguen teniendo una situación laboral precaria y unas condiciones retributivas desiguales, como consecuencia de la diversa realidad de la prestación del servicio, según el tipo de centro, el convenio de cada ayuntamiento o la situación presupuestaria de éste o de la asociación, en el caso de los CAPI.

Ha llegado el momento de unificar y de mejorar las condiciones laborales de estos trabajadores, y debe ser la Junta de Andalucía la que asuma el esfuerzo de financiación de este proceso, mejorando también el mecanismo de financiación del servicio, toda vez que se ha anunciado por parte del consejero de Presidencia un aumento en la dotación para la modernización del servicio de 230 millones de euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a consignar para el ejercicio de 2022 la dotación económica necesaria para que los trabajadores de la Red Guadalinfo perciban, como mínimo, un salario equivalente al que percibe el personal laboral de la Junta de Andalucía que pertenece al Grupo 3 o C1.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-22/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a los trabajadores de la factoría de la empresa Santa Bárbara, de Alcalá de Guadaíra

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa al apoyo a los trabajadores de la factoría de la empresa Santa Bárbara, de Alcalá de Guadaíra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Santa Bárbara Blindados, perteneciente a la empresa General Dynamics, y concretamente su planta en Alcalá de Guadaíra, lleva muchos años demostrando un buen hacer, una superación tecnológica y una profesionalidad que le ha hecho contar siempre con contratos y planes de desarrollo a medio y largo plazo.

El pasado día 29 de enero, la dirección de la empresa comunicó el despido de 20 trabajadores, el 10% de la plantilla de la fábrica de Alcalá de Guadaíra, que cuenta con 233 empleados. El comité de empresa ha informado de que la empresa justificó esta decisión en la necesidad de una «reestructuración organizativa» y afectará a los departamentos de calidad, compras, programas e ingeniería.

La empresa mantiene que la factoría de Alcalá de Guadaíra apoyará el ciclo de vida de los vehículos blindados, dedicándose la fábrica alcalareña a talleres auxiliares centrados en motor, taller eléctrico y mantenimiento. Lo que significa que el grueso de la producción se realizará en otras comunidades autónomas, perjudicando a nuestra ciudad, después de la trayectoria de profesionalidad y éxitos obtenidos desde los años setenta, limitando la capacidad productiva y el empleo de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la plantilla de Santa Bárbara Sistema, en Alcalá de Guadaíra, en sus legítimas reivindicaciones en defensa del mantenimiento del empleo y de la capacidad productiva de la factoría.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, tanto el Gobierno de España como el Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, agoten todas las vías de intermediación posibles para el mantenimiento del empleo y la producción industrial de la planta que la empresa Santa Bárbara tiene en la localidad sevillana de Alcalá de Guadaíra.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo Gobierno de la Junta de Andalucía a trasladar, tanto a la empresa General Dynamics como a Santa Bárbara Sistemas, la necesidad de que la planta de Alcalá de Guadaíra siga siendo un centro de producción y fabricación de vehículos blindados.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****11-22/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos***Presentada por el G.P. Ciudadanos**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022**Orden de publicación de 11 de febrero de 2022***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa a las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores autónomos son uno de los colectivos que mayores dificultades están atravesando, debido a las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria causada por la COVID-19. Un elevado número se han visto obligados a cerrar sus negocios o a reducir notablemente su actividad, lo que en la práctica ha supuesto una cuantiosa reducción de sus ingresos y en no pocos casos el cierre de negocios incapaces de resistir la asfixia de este año y medio de pandemia.

Pese a todas las medidas de ayuda que se han ido poniendo en marcha durante estos casi dos años de pandemia, la sexta ola de COVID-19, de una variante que ha llevado a nuevos récords de contagios, ha vuelto a tensar la situación económica de muchos trabajadores autónomos hasta límites difícilmente soportables. En esta ocasión, por haber sido durante la época navideña, ha afectado especialmente a sectores como el comercio y la restauración, que contaban con todo preparado para atender las múltiples reservas típicas de tales fechas y que se han visto anuladas en su mayoría por el rápido empeoramiento de la situación epidemiológica.

Ello ha supuesto que muchos establecimientos de estos sectores, en su mayoría pymes, corran un serio riesgo de desaparecer, sin que para ellos se hayan articulado medidas de ayuda ante tal situación.

Es, por tanto, necesario continuar manteniendo las distintas medidas que están permitiendo que estos negocios sigan adelante durante estos difíciles tiempos.

Así, es necesario garantizar la renovación de los ERTE hasta, al menos, el próximo 30 de junio. En lugar de comunicar su ampliación, como viene siendo habitual, en el último momento antes de la expiración del plazo vigente, con la incertidumbre que ello crea para muchos empresarios y autónomos con trabajadores en plantilla acogidos a esta herramienta, es imprescindible aportar cierta seguridad en la continuidad de esta medida, a fin de permitir a estos empleadores elaborar una planificación cierta y a medio plazo de su actividad, que de por sí está sujeta a la volatilidad de la pandemia.

Igualmente, es necesario acometer el aumento de los periodos de carencia en los préstamos ICO, así como el aumento del plazo, atendiendo a las necesidades que ha creado el nuevo escenario epidemiológico. El Instituto de Crédito Oficial ha venido inyectando una elevada financiación al tejido productivo, como tabla de salvación para que muchas empresas pudieran resistir el parón de la actividad, pero, en el próximo mes de marzo, se reactivará la devolución de los pagos, tras dos años de carencia recogidos en las medidas aprobadas por el Gobierno, en los que las empresas no han tenido que amortizar capital, sólo intereses. En un contexto en el que empresas y autónomos están sufriendo un aumento de los gastos por la subida del precio de la energía, las materias primas y los aumentos de impuestos y cotizaciones sociales que ponen en riesgo su viabilidad y continuidad, la reactivación de la devolución de estos préstamos puede suponer graves problemas de liquidez y supervivencia para muchas de las empresas que accedieron a ellos para garantizar su liquidez y poder afrontar nuevas inversiones.

En relación a las ayudas directas destinadas a pymes y autónomos afectados por la pandemia, desde el Gobierno central se transfirieron 1.109 millones de euros destinados a este fin para dichos colectivos. Dados los restrictivos requisitos exigidos para poder acogerse a esas subvenciones a fondo perdido, circunstancia criticada tanto por diversos gobiernos autonómicos como por la CEA y economistas, dichos fondos no han podido agotarse en su totalidad antes de la finalización del plazo para ello, habiendo devuelto Andalucía un total de 376 millones de euros. Dada la finalidad de estos fondos, y que muchas pymes y autónomos requieren de nuevas líneas de ayuda, sería de justicia que el Gobierno central reintegrara dicha cuantía a Andalucía, a fin de que puedan ser gestionados de forma eficiente a través de un plan de ayudas propio y sean inyectados a pymes y autónomos con dificultades.

Por último, es necesario hacer aquí mención a la nueva propuesta que el Gobierno central plantea para reformar el sistema de cotización de los trabajadores autónomos. Si bien la misma viene a adaptar las cuotas a sus ingresos a través de un sistema de cotización progresiva de 2023 a 2031, dicho sistema va a ocasionar que miles de autónomos tengan que hacer frente a una cuota más elevada de la que pagan con el sistema actual. Y es que la nueva propuesta sólo tiene en cuenta los rendimientos netos de estos trabajadores, sin tener en cuenta los gastos que pueden deducirse, lo que genera una grave situación de desigualdad entre los profesionales que pueden acogerse a estas deducciones y los que no.

Junto a ello, si bien este nuevo sistema prevé una cotización progresiva descendente hasta 2031 para los trabajadores autónomos que no llegan al SMI, estos autónomos van a estar sobrecotizando, pues no será hasta 2031 cuando empiecen a cotizar por sus rendimientos netos, por lo que habrán estado pagando una cuota mayor de la que deberían. Por su parte, para aquellos autónomos que estén por encima del SMI se plantea una progresión ascendente de la cuota, que ya en 2023 les aumentaría la cuota mínima en un 20%.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación acuerde la prórroga de los ERTE hasta el 30 de junio, a fin de garantizar la continuidad de los mismos durante un período de tiempo suficiente que permita a los trabajadores autónomos que acuden a dicha herramienta elaborar una planificación adecuada de su actividad.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación amplíe la carencia y amortización de los ICO.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación devuelva los 376 millones de ayudas a la solvencia, para que Andalucía los gestione de una forma eficiente, elaborando para ello un sistema propio de ayudas, y puedan ser inyectados a las medidas de recuperación de pymes y autónomos.

4. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que por parte del Gobierno de la nación, y atendiendo a las circunstancias actuales, se pospongan el estudio y la negociación de la reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos por ingresos reales, hasta que se alcance una situación de recuperación económica real y efectiva.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000035, *Proposición no de ley relativa a la unificación de las sedes judiciales de Alcalá de Guadaíra*

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a la unificación de las sedes judiciales de Alcalá de Guadaíra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias décadas, son numerosas las reclamaciones que, tanto alcalaños como los colectivos que se desarrollan laboralmente en el ámbito de la justicia de la localidad, reivindican la reunificación de las sedes de los cuatro juzgados de Alcalá de Guadaíra en el edificio de propiedad municipal conocido como ARCA.

En dicho edificio, se ubican actualmente los juzgados números 3 y 4, reclamándose que se integren en la misma los juzgados números 1 y 2, cuyo estado actual viene siendo deplorable tanto por la antigüedad del edificio como por la idoneidad que supone la reunificación judicial, ya que en el edificio ARCA existe una planta sin uso. El ayuntamiento, titular del edificio ARCA, viene mostrando su predisposición a llegar a un acuerdo con la consejería, en la forma oportuna y previa adecuación de las instalaciones.

Durante este tiempo, han sido varias las ocasiones en que los Gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía han publicado noticias relativas a la construcción de una nueva sede para los juzgados, sin que ninguna de ellas haya sido finalmente ejecutada.

Más recientemente, en febrero de 2020, el actual Gobierno de la Junta de Andalucía anuncia la construcción de una nueva sede judicial en la zona de Montecarmelo, sobre una parcela que fue cedida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a la propia Junta de Andalucía, a través de un intercambio entre ambas administraciones en el año 2005, cuando la localidad contaba con tres juzgados.

Tras diecisiete años de aquella cesión, a día de hoy, la única realidad que se conoce es de nuevo el anuncio de una dotación presupuestara para el estudio y la elaboración de un anteproyecto sobre esta cuestión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la reunificación de todos los órganos judiciales de la localidad de Alcalá de Guadaíra en una única sede.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la consecución de un acuerdo con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la ubicación de la nueva sede judicial reunificada en el edificio ARCA, así como a la adecuación de las instalaciones.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000036, *Proposición no de ley relativa a la financiación de las escuelas hogar existentes en Andalucía*

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la financiación de las escuelas hogar existentes en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza ha sido y es un deber y una necesidad tanto para los poderes públicos como para el conjunto de la sociedad. En el momento de promulgarse la primera Ley de Educación en España, la ley Moyano, la población española aún no contaba con la plena escolarización primaria de los niños y, por ende, la alfabetización de la población era un objetivo que se veía aún muy lejano. Y hoy, en pleno comienzo del 2022, los poderes públicos aún deben continuar luchando para garantizar que todos y cada uno de los niños puedan tener las mejores condiciones posibles para asegurarles una educación digna con la que afrontar el futuro.

La desigualdad ante el sistema educativo en que se encuentran determinadas personas, por razón de su lugar de residencia, grado de minusvalía o ambiente familiar complejo, exige que la política educativa tenga una proyección compensadora e integradora. Por ello, en este sentido, surgieron en España, a partir de 1965, las escuelas hogar.

Desde su origen, las escuelas hogar han ofrecido toda una formación integral a muchos niños y jóvenes. Dicha formación bien abarca los conocimientos académicos, las habilidades sociales y, por supuesto, también la formación con actividades lúdicas y deportivas. Unas prestaciones educativas a las que tienen derecho y que, posiblemente, jamás recibirían de no ser por la existencia de este servicio tan fundamental. Así pues, las escuelas hogar tratan de prevenir y revertir situaciones de riesgo que inciden negativamente en los menores, con programas de apoyo para cubrir sus necesidades básicas en el ámbito educativo.

A día de hoy, y aunque sean poco conocidas, estas instituciones siguen prestando un servicio imprescindible en amplias zonas de nuestra región, atendiendo a un tipo de alumnado especialmente desfavorecido por situaciones varias: orfandad, desestructuración familiar, falta de recursos, marginalidad, etc. Además, prestan servicio con gran eficacia y buenos índices de satisfacción allí donde las residencias públicas no llegan. Conviene tener presente que las escuelas hogar ahorran a las cuentas públicas una importante cantidad de dinero, en un momento, como en el que nos encontramos, de dificultad presupuestaria y de desmesurado déficit público.

Tras la publicación de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2021/22, han sido 23 escuelas hogar las beneficiarias, las cuales cuentan con un total de 1.560 niños y adolescentes que cursan aún las enseñanzas obligatorias.

Como es natural, estos centros dependen casi exclusivamente de la subvención pública, una subvención que está ampliamente justificada por el magnífico servicio que estas instituciones -que carecen de ánimo de lucro- prestan a toda la sociedad. Sin embargo, dicha subvención se calcula y se abona en función de los alumnos que asisten efectivamente a cada centro, cuando en realidad se trata de un alumnado que, por sus propias características, presenta un alto grado de absentismo, incrementado en las presentes condiciones de pandemia y de crisis económica derivada. Como consecuencia, con este sistema de financiación, las escuelas hogar se encuentran desamparadas y se ven muchas veces imposibilitadas de disponer de los recursos apropiados para la educación de sus estudiantes. Además, en la práctica, dicha subvención suele ser tan extremadamente tardía como cicatera, abocando a muchas de estas benéficas instituciones a la prestación de servicios básicos en situación casi de precariedad, cuando no al cierre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el sistema de financiación de las escuelas hogar, en función de las necesidades educativas realmente existentes en el territorio de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa al apoyo a la continuidad del centro concertado Asunción de Nuestra Señora (La Alianza), de Coria del Río

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2022

Orden de publicación de 11 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al apoyo a la continuidad del centro concertado Asunción de Nuestra Señora (La Alianza), de Coria del Río.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro concertado Asunción de Nuestra Señora (La Alianza), de Coria del Río, en Sevilla, lleva funcionando casi cincuenta años con plena satisfacción de las familias usuarias y excelentes resultados escolares. De hecho, su grado de integración en el vecindario de la localidad coriana es máximo, como lo demuestran las unánimes declaraciones de todos los grupos políticos presentes en el ayuntamiento de esta ciudad, los cuales se han posicionado en defensa de esta institución. Así pues, constituye una aspiración común de todo el pueblo el que este centro de enseñanza, con todos sus trabajadores docentes y no docentes, puedan seguir prestando servicio al pueblo y a sus habitantes.

La titularidad del colegio corresponde a una entidad católica sin ánimo de lucro, el Instituto Secular Alianza en Jesús por María. Debido a la elevada edad de las personas que conforman dicha congregación, en la actualidad, el centro se halla en proceso de transferencia a la Fundación Diocesana Victoria Díaz, entidad que ha manifestado interés por hacerse cargo de la gestión. Uno de los puntos que pudiera ser más problemático es el de la titularidad del terreno en el que se ubican las instalaciones escolares, que está sometido a un expediente de desafectación del dominio público marítimo terrestre desde 2011 en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en beneficio del Ayuntamiento de Coria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo las negociaciones oportunas para garantizar la continuidad del centro concertado Asunción de Nuestra Señora (La Alianza) de Coria del Río.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000038, *Proposición no de ley relativa a las medidas a favor de la educación en valores de respeto para las personas con discapacidad*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a las medidas a favor de la educación en valores de respeto para las personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pocos días hemos visto cómo se han producido dos casos de violencia contra personas con discapacidad en Jerez de la Frontera.

El primero de los casos se produjo el domingo 30 de enero, por la noche, cuando un grupo de seis personas propinaron una paliza a un joven de 23 años con discapacidad mental, que se encontraba sentado cerca de una discoteca, y un grupo se bajó de un coche y lo agredió al grito de «maricón de mierda».

En la segunda ocasión, el pasado 3 de febrero, un joven salió de su casa en dirección a casa de unos familiares cuando fue abordado por un grupo de unas cuatro personas que comenzaron a insultarle y agredirle, dándole una paliza que le provocó que perdiera la conciencia, además de graves lesiones que le han llevado a la hospitalización y a tener que realizarse intervenciones quirúrgicas.

Meses atrás, con datos facilitados por el propio Ministerio del Interior, resulta llamativo y alarmante que, en el año 2020, las personas con discapacidad denunciaron a las autoridades un 69,2% más de infracciones penales basadas en el desprecio y la discriminación que en 2019. Se trata, por tanto, de un repunte de situaciones delictivas y de odio contra las personas con discapacidad.

Son presuntos delitos que van desde las vejaciones e insultos hasta las propias agresiones de tipo físico, tal y como está sucediendo en Jerez de la Frontera.

Además, las propias organizaciones representativas de personas con discapacidad nos indican que las cifras deberían ser aún mayores, dado que la gran mayoría no da el paso de denunciarlo.

Desde diferentes organizaciones representativas de personas con discapacidad se está trabajando con las administraciones públicas para establecer protocolos y mecanismos que destapen los delitos de odio que sufren las personas con discapacidad.

Para atajar este tipo de situaciones, entendemos que se debe producir, en primer lugar, una coordinación fluida y permanente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para hacer frente a estos delitos y hacer actuar el peso de la ley ante los agresores.

Por otro lado, resulta necesaria la implementación de medidas de formación en valores desde edades tempranas que hagan ver la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en nuestra sociedad. Para ello, se deben realizar programas educativos en los que se enseñe a los niños a convivir con personas con discapacidad, así como a su respeto y garantía de su dignidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía lamenta y reprueba actuaciones como las agresiones sufridas por personas con discapacidad en Jerez de la Frontera y en otras localidades de España.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que exista una coordinación fluida y permanente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con objeto de hacer frente a estos delitos contra las personas con discapacidad y hacer actuar el peso de la ley ante los agresores.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de programas de concienciación para niños y jóvenes en los centros educativos de Andalucía, para que entiendan la igualdad de derechos de las personas con discapacidad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se trabaje en actuaciones de colaboración con las asociaciones representativas de personas con discapacidad, para que exista concienciación ciudadana sobre los derechos de estas personas y para animar a que se denuncie cualquier tipo de agresión verbal o física contra personas de este colectivo, ya se produzcan de modo presencial, ya en las redes sociales.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2022.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa a la actualización del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la actualización del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Sevilla necesita imperiosamente avanzar en un sistema de movilidad moderno, después de que hayan transcurrido nada menos que cuarenta y siete años de vigencia de la Ley 37/1975, de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del metro de Sevilla, sin que la misma se haya desarrollado. Creemos que es innecesario justificar en esta exposición de motivos las razones medioambientales y prácticas por las que una ciudad como Sevilla necesita urgentemente ampliar su reducido sistema de transporte metropolitano, que hasta la fecha sólo tiene en funcionamiento una línea, en concreto la línea 1.

Recordemos que la ciudad hispalense alcanza los 684.234 habitantes, sólo por detrás de Madrid, Barcelona y Valencia en el contexto nacional, ocupando el primer puesto entre las capitales de provincia que más población ha perdido en el último año; entre otros motivos, a causa del déficit de inversión que lleva acumulando desde hace años en infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado.

De hecho, la provincia de Sevilla ocupa el penúltimo lugar (detrás de Ceuta) en la inversión bruta real por habitante en el periodo 1985-2018, lo que se traduce en la parálisis de sus proyectos más emblemáticos: la construcción de la circunvalación SE-40, la conexión entre el aeropuerto y la estación de Santa Justa o el mismo proyecto del metro. Ello está creando un agravio comparativo con los proyectos de otras ciudades, incluso de menor población, que avanzan en sus inversiones públicas de una manera mucho más rápida y sostenida.

Por otro lado, el área metropolitana sevillana no cesa de ganar población (actualmente, 1.548.741 habitantes), lo que significa que se está produciendo un trasvase poblacional del municipio a zonas periféricas, precisamente debido al hecho de que el ciudadano no encuentra facilidades de movilidad en el interior de la ciudad.

Es preciso también tener presente que Sevilla es centro de comunicación de primer orden por carretera, ferrocarril, aeropuerto y puerto fluvial; es capital política y administrativa de la región andaluza, y es eje de comunicación entre dos provincias, como Cádiz y Huelva, que no tienen vinculación directa debido a la existencia del Coto de Doñana. Todas estas circunstancias, añadidas a su alta densidad de población, provocan situaciones de continua incomodidad e incluso de colapso en la movilidad de sus habitantes, sobre todo en horas punta.

En fecha reciente, la Junta de Andalucía ha anunciado un impulso a la construcción de la línea 3 que, por razones técnicas, se antepone en el tiempo a la línea 2. Sin embargo, esta última beneficiaría a los barrios de Sevilla Este, San Pablo y Santa Justa, ocupando un mayor espacio geográfico que la cubierta por la línea 3. La línea 2 afectaría a 166.454 personas, que sería la «población servida», lo que supera a los ya muy considerables 112.825 habitantes que tienen los barrios Sur, Bellavista y La Palmera, quienes serían los usuarios preferentes de la línea 3. En cualquier caso, parece evidente la urgencia de empezar a planificar sin dilación también esta segunda línea.

Además, la zona de Sevilla Este presenta unas alarmantes deficiencias de movilidad por superficie que son públicas y notorias. De hecho, Sevilla Este es el barrio que más ha crecido en población en la última década y que más sigue creciendo, a pesar de estos problemas estructurales. A ello se añaden las nuevas promociones urbanísticas que se están desarrollando tanto en la zona del Parque Alcosa como de Torreblanca, en la zona de la Hacienda del Rosario.

Por otro lado, la ciudad de Sevilla tiene la urgente necesidad de un modo de transporte eficiente que acerque a los sevillanos al centro, especialmente tras la implantación del plan Respira. Si ello no se hace con urgencia, el comercio del centro sufrirá un gran declive, que puede traducirse en una depauperación de la zona monumental que atrae más visitantes a nuestra ciudad y que aún conserva un gran dinamismo residencial, económico y cultural. El tranvibús implantado desde el ayuntamiento puede ser una solución provisional, pero en ningún caso debe sustituir la línea 2 del metro por razones evidentes.

Estamos convencidos de que la línea 2 –junto con la línea 3– podrá actuar como un impulso económico decisivo para la ciudad de Sevilla, habida cuenta de que los ciudadanos del Distrito Este rechazan –en la mayoría de los casos– ir hasta el centro, por requerir una hora e incluso una hora y media en las diferentes opciones de transporte público existentes en la ciudad.

En definitiva, la línea 2 es absolutamente prioritaria para la transformación económica, social y medioambiental que nuestra ciudad precisa. Sevilla seguirá anclada en el siglo XX mientras no se facilite un modo eficiente y sostenible de transporte público.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que proceda a la actualización del proyecto constructivo

de la línea 2 del metro de Sevilla.

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que convoque de inmediato la comisión técnica –formada por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía–, de modo similar a lo ya hecho con la línea 3, para que, en un ambiente de plena cooperación institucional y en beneficio de Sevilla, se proceda a:

a) Analizar la necesidad de dividir la proyectada línea 2 en fases, priorizando la zona exterior al casco histórico.

b) Estudiar la viabilidad de proyectar el ramal del aeropuerto ante el continuo aumento de la llegada de pasajeros en una ciudad eminentemente turística y comercial.

c) Estudiar los principales flujos de personas y analizar la viabilidad de prolongar la línea 2 desde Torre Triana hasta Camas, con la idea de reducir los desplazamientos y embotellamientos de tráfico habituales en la zona del Aljarafe.

d) Estudiar la viabilidad de que la línea 1 y 2 se conecten en un punto determinado.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

11-22/PNLC-000040, *Proposición no de ley relativa a la mejora de las retribuciones salariales de los profesionales sanitarios*

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de febrero de 2022

Orden de publicación de 17 de febrero de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a la mejora de las retribuciones salariales de los profesionales sanitarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesionales sanitarios andaluces vienen siendo maltratados por la Administración desde hace muchos años. Son precarias sus condiciones laborales y salariales. Están sometidos cada vez más a un incremento en el número de agresiones.

Durante la pandemia del COVID-19, han trabajado con intensidad, en condiciones peligrosas por su salud, sin la protección adecuada, en muchos casos se les ha negado este material de protección para no alarmar a la población. Pero ellos han dado lo mejor de sí, su vocación de servicio los ha llevado a la asistencia al enfermo con el esmero que éste necesita, poniendo en peligro su vida y la de sus familiares.

Se les ha pedido mucho y han dado mucho. Se les han prometido retribuciones que no se han materializado.

Esta circunstancia, común a todos los profesionales en España, es más acentuada en Andalucía, donde el número de contagiados de profesionales sanitarios ha sido superior a la española.

Se añade que las retribuciones salariales con respecto al resto del país son manifiestamente inferiores.

Los médicos y enfermeras, a través de sus representantes sindicales, han ido informando y reclamando a las diferentes administraciones de su precaria situación económica, para adecuarlas a la media nacional. Reclamaciones que siguen sin solución.

Los profesionales sanitarios en Andalucía reciben un pago por hora de guardia muy por debajo de la media nacional. El actual Gobierno ha pactado para que en los próximos «tres años» vaya aumentando,

hasta alcanzar la media nacional. De la que corresponde a este primer año, aún no han cobrado el porcentaje del incremento que les corresponde. Si ya es precaria esta subida, hacerlo en tres años a la media nacional supone una discriminación con el resto de España.

Complementos como el de productividad, pagado en dos tramos a lo largo del año, que se viene haciendo desde 2012, precisa de actualización en la valoración de sus criterios, para primar el rendimiento de la actuación asistencial, en detrimento del economicista, como viene siendo hasta ahora.

El año pasado se ha terminado de pagar el porcentaje que quedaba del año 2019 y del 2020, con gran retraso y con el agravante de que el Gobierno autonómico lo vendió como una gratificación por la pandemia, cuando en realidad era un derecho adquirido.

También en el acuerdo de 2006-2008, de política de personal, se estableció la implantación de la continuidad asistencial en la atención primaria, con la consiguiente retribución, pero sólo hasta el 30 de diciembre de 2021 no se ha llegado a un acuerdo para establecerla. Pero ésta se ha implantado mal, pagando de diferente forma según las zonas, en unas al precio de continuidad asistencial y en otras como jornada complementaria, con una retribución inferior a lo que dicta la resolución.

Las condiciones laborales del trabajo, con saturación de la demanda asistencial, la precariedad en la duración de los contratos, la inestabilidad del puesto de trabajo y el incremento de las agresiones por parte de los mismos pacientes y sus familiares provocan unas situaciones de cansancio y decepción por parte de los profesionales, que lleva continuamente a una fuga de batas blancas a otras comunidades autónomas o a otros países, donde su trabajo está bien reconocido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes propuestas:

1. La modificación del complemento al rendimiento profesional, para que se considere el 80% del CRP como masa salarial fija y se abone de forma lineal como productividad fija no sujeta a objetivos, y el 20% restante, por objetivos y que se pague en la fecha correspondiente.
2. El CRP será sometido a nuevos criterios de valoración, consensuados con los representantes sindicales de los profesionales sanitarios, en los que primen la asistencia sanitaria y los criterios médicos.
3. El pago inminente de la subida proporcional de la hora de guardia, jornada continua, en el año 2020.
4. La totalidad de los contratos de continuidad asistencial en atención primaria se harán equiparables a la continuidad asistencial hospitalaria.
5. Se contratará a todos los profesionales sanitarios a los que no se les ha renovado tras la pandemia, de forma estable, con una mejora de las condiciones salariales en aquellos lugares de difícil cobertura.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO**

11-22/AEA-000044, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 23 de febrero de 2022, por el que se aprueba una modificación de crédito en el presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, mediante la aprobación de un suplemento de crédito

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2022

Orden de publicación de 24 de febrero de 2022

El Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de octubre de 2021 estableció el régimen jurídico preciso para la puesta en funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (en adelante, la Oficina), hasta que se produzca la plena efectividad de las previsiones de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, en los términos del apartado tercero del citado Acuerdo.

El presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, en su servicio 04, dota de cobertura a determinados aspectos de la actuación de la Oficina hasta el momento, inicialmente previsto para la plena efectividad de las previsiones de la Ley 2/2021.

No obstante, al haberse dilatado esa plena efectividad, se hace preciso aprobar una modificación de crédito en el considerado servicio 04 del presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, para atender los considerados aspectos de la actuación de la Oficina durante ese periodo adicional, mediante la aprobación de un suplemento de crédito, financiado con nuevas dotaciones con cargo al presupuesto general de la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2022,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar una modificación de crédito en el presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, mediante la aprobación de un suplemento de crédito, financiado con nuevas dotaciones con cargo al presupuesto general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en el anexo de este Acuerdo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo

ANEXO

INCREMENTO EN LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2022

Servicio 04

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO EUROS
100.00	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	19.970,00
120.00	BÁSICAS GRUPO A1	6.450,00
120.02	BÁSICAS GRUPO C1	2.140,00
120.05	TRIENIOS	4.720,00
121.00	COMPLEMENTO DESTINO	6.150,00
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.510,00
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	10.320,00
Capítulo I		63.260,00

232	INDEMNIZACIÓN POR TRASLADOS	1.250,00
Capítulo II		1.250,00

TOTAL		64.510,00
--------------	--	------------------

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

11-22/DI-000001, Declaración Institucional de apoyo a que exista una categoría síndrome Down en los juegos paralímpicos

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022
Orden de publicación de 16 de febrero de 2022*

El Pleno del Parlamento, el día 9 de febrero de 2022, ha emitido la Declaración Institucional de apoyo a que exista una categoría síndrome Down en juegos paralímpicos, publicada en el BOPA núm. 765, de 18 de febrero de 2022.

Sevilla, 15 de febrero de 2022.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.
